



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XVI - 14ª SESION ORDINARIA

22 de diciembre de 1994

23º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
D. *Edgardo José GAGLIARDI* y del Vicepresidente Primero, D.
*Jorge Raúl PASCUAL***

SECRETARIOS: D. *Jorge José ACEBEDO* y D. *Guillermo Ignacio LEON*

NOMINA DE LEGISLADORES

:

ABACA, Raúl Alberto
AIRALDO, José Humberto
BEOVIDE, Tradición
CALA LESINA, Rosario
CAPANO, Néstor
CORVALAN, Edgardo
DALTO, Rubén Omar
DE BARIAZARRA, Roberto R.
DIEZ, Digno
EPIFANIO, Ernesto Mario
FALCO, Luis Alberto
FRANCO, Victor
FUNES, Rogelio Angel
GAETE, Rubén Julio
GATTAS, Alberto Carlos
GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
KUGLER, Juan Ricardo
LARREGUY, Carlos Alberto
LASTRA, Hugo Horacio
MARTÍN, Jorge Néstor
MASSACCESI, Olga Ena

MAYO, Marta Ester
MILESI, Marta Silvia
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
PARSONS, Carmen Adriana
PASCUAL, Jorge Raúl
PEDRANTI, Miguel Ulises
PENROZ, Angela María Rosa
PEREZ, Héctor Ceferino
ROMERA, Remigio Luis
SALTO, Julio Rodolfo
SÁNCHEZ, Carlos Antonio
SOLARO, Daniel José Ramón
SOULE, Juana
VERANI, Pablo
Ausentes con aviso:
BARBEITO, José Alfredo
CAILLY, Eduardo Rodolfo
COSTA, Hugo Daniel
FRANCO, Jorge Alberto José
MANQUEO, Rubén Alfredo
MARTINEZ, Aldo Roberto
MENDIOROZ, Bautista José

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 11 y 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con la presencia de treinta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señor legislador Kugler a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Soulé.

SRA. SOULE - Es para justificar la ausencia del señor legislador Jorge Franco y Eduardo Cailly por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO - Es para justificar la ausencia del señor legislador Martínez, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Es para hacer saber que me hago presente en este momento juntamente con los señores legisladores Gattás y Larreguy.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Es para justificar la ausencia de los legisladores Manqueo, Barbeito y Mendioroz. El resto se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Hago saber a la Cámara que ha llegado una nota dirigida por el señor legislador Costa donde justifica su ausencia motivada por razones de salud, por lo tanto si no hay oposición, se darán por aprobadas las solicitudes de licencia.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiendo asentimiento, las mismas se otorgan con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 7 de diciembre del corriente año.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1314/94 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 13/94.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se procederá a votar el pase al archivo del expediente número 515/94, proyecto de declaración de interés provincial el Segundo Encuentro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Riego, realizado entre los días 15 y 16 de noviembre del corriente en General Roca. Autor: Kugler, Juan Ricardo y otros y del expediente número 524/94, proyecto de declaración de interés provincial las II Jornadas de Psicopedagogía "*La Práctica Psicopedagógica*" realizadas del 27 al 29 de octubre del corriente en Viedma. Autor: Funes, Rogelio Angel. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan al archivo los expedientes citados.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el **tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno, cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente y señores legisladores: En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, queremos hacer en homenaje a una mujer que durante 73 años de su vida fue una luchadora, me refiero a Margarita Malarro de Torres, que fue una ex-senadora que permanentemente luchó por la vida con posiciones firmes y frontales, siempre al lado de su gente, fue defensora de los derechos de la mujer. Fue presidenta de la Comisión de Educación y Cultura y tuvo gran protagonismo en el Congreso Pedagógico y desde hace mucho tiempo, instalada con sus cuatro hijos y tres nietos en Mendoza, siguió trabajando y luchando por lo que ella creyó que eran sus principios, por lo cual pido en homenaje a ella, un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Invito a la Cámara y al público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha quedado rendido el homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Pasamos a considerar el inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Recuerdo a los señores legisladores que en el Orden del Día están agregados los proyectos consensuados con la Comisión de Labor Parlamentaria que van a ser tratados en la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar, de acuerdo al artículo 77 del Reglamento Interno, el expediente número 1504/94, oficial, que solicita el retiro del proyecto de ley que instituye el marco regulatorio para la utilización, protección y aprovechamiento de la zona costera, expediente número 439/94. Autor el Poder Ejecutivo.

Si no hay objeciones se dará por aprobado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiendo asentimiento, se da por aprobado el retiro del expediente 439/94.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Massaccesi.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a considerar el inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación, que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Se tratará a continuación el expediente número 543/94, proyecto de declaración que manifiesta su beneplácito para que se instale en la Argentina la sede del Centro Regional Sur de la UNESCO. Autor el señor legislador Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - **Se van a considerar los proyectos de resolución, comunicación y declaración, urgente tratamiento, artículo 75 del Reglamento Interno.**

En primer término se tratará el **expediente número 451/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo solicitando se convoque al Consejo para el Desarrollo Rionegrino (COPADER) para el análisis de las políticas tributarias vigentes. Autor Bloque Movimiento Patagónico Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Solicito que se elimine el artículo 3º de este proyecto, porque ha perdido vigencia.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Es decir, se mantiene el proyecto pero eliminando el artículo 3º del original?.

SR. GROSVARD - Efectivamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular con las observaciones formuladas por el señor legislador Grosvald. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 634/94, proyecto de resolución** que aprueba el reglamento orgánico funcional del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Con este proyecto vamos a aprobar el reglamento orgánico, por eso quiero dejar constancia en el Diario de Sesiones que en dicho reglamento por el artículo 6º, atribuciones de la presidencia, inciso d) se le da facultad para nombrar y remover al personal, creemos se debe agregar "**con arreglo a las disposiciones vigentes**".

Creo que es una omisión del proyecto y como tenemos que aprobarlo o desaprobarlo, por un agregado no lo podemos desaprobar. Queremos dejar constancia de eso.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Simplemente aclaro que la facultad de nombrar y remover al personal, así como por ejemplo en la ley orgánica de municipios la tiene el intendente respecto del poder de personal de la intendencia municipal, es siempre conforme a las disposiciones vigentes porque los funcionarios, en el sistema republicano, están sujetos a las disposiciones vigentes y la violación o el incumplimiento de las pautas que señalan las disposiciones vigentes generan un delito que se llama abuso de autoridad. De manera que valga como interpretación auténtica que el artículo tal cual está redactado le da la facultad al presidente conforme a los procedimientos y a las modalidades que establece la legislación vigente de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con las aclaraciones formuladas precedentemente, se va a votar el expediente 634/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término se comienza con la consideración de los proyectos de doble vuelta, **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Comenzamos con el tratamiento del **expediente número 188/93, proyecto de ley**. Créase con sede en la localidad de Viedma la Casa de la Línea Sur. Autor: Raúl Abaca.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Habíamos acordado que en el expediente anterior había un agregado, no figura en el listado...

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Me hacen la aclaración de Secretaría que la legisladora Penroz había suscripto el mismo despacho con el legislador Abaca.

SR. DIEZ - Faltaba agregarlo al expediente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 188/93. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 144/94 con el agregado 1076/94 -oficial-, proyecto de ley**. Modifícase el inciso d) del artículo 24 de la ley número 2353 -Orgánica de Municipios. Autor: Bloque Movimiento Patagónico Popular.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 358/94, proyecto de ley**. Declárase de interés provincial la obra de activación del brazo norte del río Negro, a la altura de las islas 16, 18 y 19 en Allen. Autor: Carlos Antonio Sánchez y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 518/94, proyecto de ley**. Prorrógase el plazo establecido en el inciso b) del artículo 7o. de la ley número 2737 -Profesionalización en turismo-. Autores: Tradición Beovide, Néstor Capano, Bautista José Mendioroz.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 559/94, proyecto de ley**. Modifícase el artículo 8º. de la ley número 2.312 -Folio Real. Autor: Roberto Rodolfo de Bariazarra y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Me ha hecho llegar el Poder Ejecutivo una sugerencia de reformulación de agregado, yo ya había adelantado que íbamos a incorporar en esta segunda vuelta, a la que le voy a dar lectura y luego se lo haré llegar a secretaría.

Como tercer párrafo del artículo que contiene el proyecto, debe decir: **"A los fines del último párrafo deberá entenderse que quedan eximidos en los supuestos de solicitud de informes sin valor registral, debiendo abonar la contribución prevista en todo otro caso"**.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Esa es la modificación?.

SR. DE BARIAZARRA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con la modificación propuesta por el legislador de Bariazarra, se va a votar en general y en particular el proyecto 559/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia por proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 569/94, proyecto de ley**. Designase con el nombre de agrimensor Telémaco González, a la ruta provincial número 7. Autores: Juan Ricardo Kugler, Bautista José Mendioroz.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Comenzamos con el **tratamiento de los expedientes con pedido de sobre tablas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno.**

Corresponde el tratamiento del expediente número 549/94, proyecto de ley que desafecta de su condición de espacio verde un inmueble ubicado en General Roca. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 600/94, proyecto de ley** que ratifica el convenio de transferencia suscripto el 26 de marzo de 1994 entre el Estado nacional y la provincia. Central Térmica de Sierra Grande. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALAN - Señor presidente: Quisiera hacer una salvedad con respecto a este tema.

5/1

En el acta que suscribió la provincia de Río Negro en su momento en aceptación del traspaso de la Central Térmica, dentro del inventario figuran 3 turbinas, una de las cuales fue retirada allá por abril o mayo, -no recuerdo- que fue el tema de un pedido de informes que hizo esta Legislatura, del que no tengo conocimiento que se haya respondido.

Quisiera hacer esta salvedad porque estamos convalidando una transferencia donde se está detallando una serie de cosas recibidas que no es la realidad.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar el proyecto 600/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 626/94, proyecto de ley** que modifica artículos de la ley número 2747 -Tribunal de Cuentas-. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Por favor, solicito que por secretaría se lea nuevamente el artículo 5º porque de acuerdo al proyecto está cambiado.

SR. SECRETARIO (Acebedo) - Dicho artículo fue reformulado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Está bien, gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 627/94, proyecto de ley** que modifica artículos de la ley número 2394 -Fiscalía de Investigaciones Administrativas-. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Pérez y Romera.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 629/94, proyecto de ley** que modifica el artículo 46 del Código Fiscal. Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Voy a hacer algunas propuestas, así cuando las comisiones den su dictamen ya tienen incorporadas estas modificaciones que vamos a sugerir.

En un todo de acuerdo a la ley 11683 de procedimientos en materia fiscal nacional y las distintas instrucciones que se han dictado en consecuencia, entendemos que el concepto de recargo que se pone del 0,1 por ciento diario a los contribuyentes que se atrasen en los ingresos brutos estarían contemplados no como multas sino como recargo. En tal sentido solicitamos que se modifique en el artículo 1º la palabra "**multa**" por "**recargo**".

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Antes de ello corresponde constituir la Cámara en Comisión, para lo cual se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Aún no he terminado con mi exposición.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Usted ha hecho una moción y quiero ver si la aceptan, respecto de sustituir la palabra multa por recargo.

SR. GROSVARD - Pero primero quiero hacer otra modificación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perfecto.

SR. GROSVARD - Planteamos también la necesidad, ya que estamos tocando este tema, de modificar el artículo 42 del texto ordenado del Código Fiscal donde se establece el monto de multas. El texto sancionado anteriormente habla de un 20 por ciento hasta 7 veces el valor, nosotros planteamos que se revea modificando la redacción porque sea de un 6 por ciento y hasta 2 veces el valor de la multa.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Solicito un cuarto intermedio de dos minutos, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 04 horas.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Beovide.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 07 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Continúa la sesión.

Por la comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General, tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA - Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiéndose expedido la comisión, se va a votar el levantamiento del estado en comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvan indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: En relación a lo solicitado por el legislador Grosvald estaríamos de acuerdo en cambiar la palabra "**multas**" por "**recargo**" en una parte del articulado y en relación al segundo pedido le comunicamos que hay un proyecto del Poder Ejecutivo que va a elevar próximamente a esta Cámara relacionado con todo el tema multas, por lo tanto le solicitaría al legislador que reitere la moción y que lo consideremos cuando sea remitido el proyecto a la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Estoy de acuerdo con retirar la modificatoria al artículo 42. Para aclarar mejor dónde van los cambios de la palabra "**recargo**" y para que tome nota secretaría, en el folio 4 del expediente, en el párrafo tercero, donde dice: "**Aquellos contribuyentes de impuestos sobre los ingresos brutos que no cumplan...**" en el penúltimo renglón, "**una multa**" debe decir "**un recargo**" y en el folio 5, en el segundo párrafo, donde dice "**A los efectos del cálculo de la multa**" debe decir "**A los efectos del cálculo del recargo**" en los otros lugares donde habla de multa es correcto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con las modificaciones propuestas, se va a votar en única vuelta el proyecto 629/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 632/94, proyecto de ley**. Ratifícase el Acta Acuerdo firmado por el conjunto de los municipios rionegrinos con el Poder Ejecutivo. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA - Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiéndose expedido la comisión, se va a votar el levantamiento del estado en comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar el proyecto 631/94 en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 611/94, proyecto de ley**. Impuesto sobre los ingresos brutos para el período fiscal 1995. Autor: Poder Ejecutivo.

El mencionado expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Solicito el tratamiento en conjunto del paquete impositivo y que, en lo posible, se obvie la lectura teniendo en cuenta que se ha debatido en comisión y hemos acordado algunas modificaciones que vamos a dar a conocer cuando fundamentemos el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Si hay asentimiento se tratarán en conjunto los proyectos 611/94, impuesto sobre ingresos brutos; 612/94, impuesto a los automotores; 613/94, impuesto inmobiliario; 614/94, impuesto de sellos y 615/94, impuesto de tasas retributivas de servicios para el período fiscal 1995.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión de los proyectos mencionados.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración de la Cámara en general y en particular para su tratamiento en conjunto, los expedientes número: 611/94, 612/94, 613/94, 614/94 y 615/94.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Voy a fundamentar en nombre de mi bloque el paquete de leyes impositivas y de tasas retributivas que no sufre grandes modificaciones, es prácticamente el mismo paquete impositivo que está vigente actualmente y que va a regir para el año 1995. De cualquier manera hemos consensuado algunas modificaciones que están insertas en el dictamen de las comisiones y que han sido consensuadas con los distintos bloques.

Tenemos que decir, señor presidente, que sin ninguna duda la firma del Pacto Fiscal ha implicado una reducción sustancial de la recaudación en la provincia de Río Negro. Se estima que aproximadamente 25 millones de dólares menos van a ingresar a la provincia por las exenciones que nos impuso la firma del mismo, de cualquier manera, teniendo en cuenta esta realidad, la provincia no ha modificado el sistema tributario, no ha modificado sus alícuotas y tiene prevista una pauta de recaudación similar a la del año en curso.

Voy a dar a conocer, señor presidente, cuales son las distintas modificaciones que hemos acordado para los distintos impuestos.

En el expediente número 615/94 -tasas retributivas de servicios- se busca una mejor y más completa aplicación de las mismas, se elimina el inciso 8º del punto V, Capítulo G del artículo 1º y el artículo 7º del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

En el expediente número 614/94 -impuesto de sellos- se incorpora al Código Fiscal a través del artículo 9º del proyecto, la facultad de la Dirección General de Rentas para verificar las declaraciones juradas presentadas por los escribanos. También se incorpora al artículo 4º del proyecto del Poder Ejecutivo, el inciso 7) que se refiere a las operaciones que se llevan a cabo a través de la Bolsa de Comercio de Río Negro y Neuquén, incorporando también como inciso 48 del artículo 56 de la ley 22407, la exención del impuesto a las empresas productoras de bienes de capital nuevo con plantas fabriles en el territorio provincial.

Tanto en el proyecto de ley de tasas retributivas como en el de sellos, sus articulados han sido ajustados conforme al texto ordenado 1994 de la ley 2407.

En el expediente número 613/94 proyecto de ley de Impuesto Inmobiliario se mantienen las alícuotas y tramos vigentes establecidos en la ley número 2714. Por el artículo 5º se incorpora al artículo 1º de la Ley 1622 el inciso d), por el que se grava la tenencia o adjudicación de inmuebles otorgados por entidades cooperativas, mutuales, gremiales obras sociales y asociaciones civiles.

Por los artículos 7º y 8º, se modifican los artículos 9, 13 y 14 de la ley 1622 a los afectos de clarificar las exenciones y determinar a partir de qué momento corresponde otorgar las mismas. Se modifica el artículo 4º del proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se faculta al mismo a incrementar la valuación fiscal de los inmuebles hasta un 12 por ciento.

En el expediente número 611/94, proyecto de Ley de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el Poder Ejecutivo en el artículo 5º agrega como inciso i) del artículo 8º de la Ley 1301 la gravabilidad de la venta de tiempo compartido desde el momento de la venta del contrato. Se incorpora al artículo 4º de la ley impositiva la explotación y concesión de casinos privados. Se incorpora además al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, la exención de los productos de sanidad animal y a las operaciones que realicen las empresas productoras de bienes de capital de producción nacional que tengan su planta fabril en el territorio provincial.

En el expediente número 612/94, proyecto de Ley de Impuesto a los Automotores, se mantiene el procedimiento de determinación del impuesto establecido en la ley impositiva vigente. Se modifican los incisos b), c) y g) del artículo 14 de la ley 1284 referidos a las exenciones e incorporándose a los consorcios de riego, comunas y juntas vecinales, cuerpos de bomberos voluntarios y discapacitados. También se modifica el artículo 3º por el cual la valuación fiscal de los vehículos se establecerá en función de la planilla anexa a la ley que fuera confeccionada en base a la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), pudiendo la Dirección General de Rentas establecer la valuación fiscal para aquellos casos que no estén contemplados en la misma. Se establece además la exención del pago del impuesto para aquellos modelos de fabricación anteriores a 1974.

Estas son, señor presidente, las modificaciones que hemos acordado, pero además es importante manifestar cuales van a ser las metodologías y las acciones que va a desarrollar la Dirección de Rentas para mantener las pautas de recaudación que son las siguientes: Primero: Ante los niveles de evasión impositivos detectados y con el firme propósito de modificar la conducta de los contribuyentes evasores, se ha decidido proseguir con las tareas referidas a la fiscalización de la totalidad de los impuestos, utilizando para ello el cuerpo de inspectores incorporados en el mes de octubre del corriente año. Producto de dicha fiscalización sostenida será el incremento de la base imponible respecto de los contribuyentes empadronados y la incorporación de aquellos que no han denunciado sus actividades comerciales ante la Dirección General de Rentas. Es importante destacar que a través de este sistema, del muestreo llevado adelante por la Dirección de Rentas, en el impuesto de Ingresos Brutos se ha determinado que hay un 50 por ciento de contribuyentes que cumplen regularmente con su obligación fiscal, un 30 por ciento irregularmente y un 20 por ciento no da señales de vida, sobre esta base se va a seguir trabajando para incrementar la base imponible. Segundo:

Durante el año en curso se ha implementado un sistema de control diferencial para mayores contribuyentes que mostrará sus resultados en el próximo ejercicio. Este sistema contiene un padrón a la fecha, de 1777 contribuyentes directos del impuesto sobre los ingresos brutos en toda la provincia. A través del mismo se agiliza el control de los pagos mediante la lectura del código de barras y en forma inmediata se detectan los evasores, iniciándose el circuito de intimaciones en forma automática y las sanciones que correspondan por la omisión total o parcial del impuesto.

Si bien en este momento se refiere sólo al impuesto sobre los ingresos brutos, se generará el mismo sistema para los contribuyentes de los impuestos inmobiliario y automotor.

Con respecto al tributo de mayor porcentaje en la porción de recaudación -ingresos brutos- queda una importante cantidad de contribuyentes, cuyos ingresos no son lo suficientemente representativos como para integrar el sistema de contribuyentes directos. Para subsanar dicha situación se hará hincapié en sistematizar la administración del impuesto, desarrollando para ello distintos subsistemas que tendrán interconexión y que generarán toda la información necesaria para iniciar acciones correctivas, en la medida de no cumplirse con las obligaciones formales y de pago de parte del contribuyente. Los subsistemas, entre otros, serán: Padrón de contribuyentes, cuentas corrientes, procesamiento, declaraciones juradas mensuales, anuales y planes de fiscalización.

Otra cuestión a tener en cuenta, para mantener esta pauta de recaudación, va a ser el convenio multilateral. En este momento la administración de todos los contribuyentes de este régimen está concentrada en Capital Federal. Se descentralizará el control de los pagos de aquellos que tengan sede en Río Negro, procediendo de esta manera, cada oficina, al control directo de los mismos, agilizando así la recaudación.

También se contratará con el Banco Provincia de Río Negro un servicio de emisión y de recaudación de los impuestos inmobiliario y automotor, a partir del año 1995...

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perdón, señor legislador, el legislador Verani le solicita una interrupción.

SR. VERANI - Señor presidente: Solicito que pida, por favor, silencio y atención o que los que no quieran atender, que por lo menos se callen.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - No lo había pedido porque es responsabilidad de cada uno, pero les pido por favor que cuando está exponiendo un legislador presten atención y hagan silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Gattás.

SR. GATTAS - Gracias, señor presidente.

La emisión de los recibos del impuesto inmobiliario y automotor se efectuará con impresión láser y tendrá una codificación de barras que permitirá con mayor celeridad el control de la recaudación.

También, señor presidente, se implementará un sistema de agentes de retención, de percepción e información que permita asegurar un porcentaje significativo de la recaudación en la etapa intermedia de la cadena de comercialización de bienes y servicios.

Otra cuestión a tener en cuenta es que recientemente la provincia de Río Negro ha adherido al Pacto Federal de los Hidrocarburos como integrante de la OFEPHI, Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, donde los contribuyentes que tienen esta actividad reconocen la alícuota del 2 por ciento que grava a los mismos, conforme a nuestra ley vigente. Este reconocimiento implica acreencias para la provincia de Río Negro del orden de los 5 millones de pesos que van a ingresar en el próximo ejercicio.

En el año 1993 se implementó un régimen de presentación espontánea para todos los impuestos recaudados por la Dirección General de Rentas mediante el Decreto 1.203/93 y la Resolución 1.737/93, a través del cual se asume un compromiso de pago de hasta 24 cuotas y en algunos casos 36, ello va a originar un ingreso en la recaudación correspondiente al ejercicio 1995.

En el mes de octubre del corriente año se implementó un plan de regularización exclusivamente para el impuesto sobre los ingresos brutos mediante el decreto 1644, con planes de hasta en 24 cuotas y el monto aproximado a recaudar por este concepto es de 7 millones de pesos.

También, como consecuencia de la firma del Pacto Federal, la provincia se compromete a incrementar la base imponible del impuesto inmobiliario para el año 1995, considerando como límite máximo el 80 por ciento del valor de mercado, montos que superarán las valuaciones fiscales vigentes en dicho impuesto. Los incrementos se verán reflejados en la facturación anual y por ende en los niveles de recaudación de dicho impuesto.

También, en cumplimiento con el pacto mencionado, el impuesto a los automotores deberá adecuarse respecto a la valuación de los bienes. Además existirá un régimen de patentes único con idéntica valuación para su base de cálculo en todas las jurisdicciones del país. Se estima un incremento de recaudación superior al 30 por ciento por este concepto, conforme al resultado del muestreo efectuado por la Dirección General de Rentas.

Es decir, señor presidente, mantenemos el mismo esquema tributario, no hemos modificado las alícuotas de los impuestos y vamos, en alguna medida, a través de la racionalización del recurso y de esta metodología descripta, a mantener la pauta fijada en el presupuesto de la recaudación.

Por esto, señor presidente, es que adelanto el voto favorable de mi bancada al paquete impositivo y a las tasas retributivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Estamos convencidos que el marco legal sobre el cual se sustenta la recaudación provincial no permite hacer innovaciones, prueba de ello fue cuando el gobierno provincial intentó modificar las tasas del impuesto a los ingresos brutos y nosotros advertimos que no era necesario tal incremento sino que lo que se debía hacer era fortalecer el organismo recaudador, no ya en la planta burocrática sino en los medios de que el mismo debía disponer, la capacitación del personal y la intensificación y orientación de los controles a establecer. Los mismos contribuyentes rionegrinos fueron los encargados de poner las cosas en su lugar dando razón al planteo que habíamos presentado.

Es por ello que hoy queremos insistir sobre el planteo; apoyaremos afirmativamente la sanción de las leyes impositivas pero queremos reiterar que debe proveerse los medios para que las cargas impositivas sean ecuánimes para todos los rionegrinos, por ser el sistema impositivo el motor de la redistribución del ingreso y el mantenimiento del Estado.

El legislador preopinante ha dado un detalle de cuáles serían las modificaciones y cuáles los elementos técnicos que se pondrían a disposición para hacer de la Dirección General de Rentas un organismo que trabaje en la medida de las necesidades que tiene la provincia en su recaudación. Por eso queremos creer que a partir de ahora, con estas modificaciones en el control que se va a hacer sobre la recaudación impositiva, ésta va a mejorar sustancialmente.

Pretendemos ser coherentes en nuestros proceder; hemos consensuado una serie de modificaciones en la Comisión de Presupuesto y Hacienda que consideramos importantes, ya no sólo en el hecho producido sino en la metodología utilizada; acorde con ello y el mantenimiento de las formas democráticas que va dando espacio y lugar a la convivencia de las distintas ideas dentro de la misma democracia, es que habremos de aprobar las leyes impositivas, convencidos que han de ser los rionegrinos en su conjunto los reales y verdaderos beneficiados, pero volvemos a insistir -y lo dejamos como última advertencia- si no modificamos los controles en la recaudación no podremos contar en la provincia con lo presupuestado porque es imposible marcar una asignación mayor en el presupuesto si no se pone especial énfasis en el control y en el manejo de la recaudación impositiva.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Es para fundamentar la posición del bloque del Movimiento Patagónico Popular que en esta oportunidad, como el año pasado, va a votar en general el paquete impositivo y va a -aparte de las modificaciones ya consensuadas- proponer otras.

Quiero rescatar dos o tres conceptos que creo esenciales antes de entrar en el tema puntual. El primer aspecto es que los ejecutados desmitifican el concepto vertido por el miembro informante del bloque de la Unión Cívica Radical en el sentido de que la firma del Pacto Fiscal Nacional ha significado bajas en la recaudación. Bien lo ha explicado el director de Rentas que esto no ha sido más que blanquear situaciones de distintos sectores que de por sí estaban ya eximidos en la provincia o, en su defecto, no eran tributantes caracterizados. Esto se ve reflejado porque realmente no hay una merma cierta en las recaudaciones en la provincia de Río Negro.

Es importante también destacar que es necesaria en la provincia de Río Negro una revisión absoluta del Pacto Fiscal, o sea del paquete tributario que afecta a los contribuyentes, por eso hemos propuesto y ha sido sancionada por unanimidad de esta Cámara la comunicación 451/94 para convocar al Consejo para el Desarrollo Rionegrino porque entendemos que en ese seno los distintos actores económicos de la provincia, tanto del empresariado como de trabajo, con la presencia de la Universidad Nacional del Comahue y el Poder Ejecutivo, pueden definir en un ámbito serio y equilibrado un paquete impositivo realmente acorde a los momentos y a las circunstancias económicas que vive la provincia de Río Negro.

También es necesario mencionar el hecho de haber trabajado con los miembros del Poder Ejecutivo en la discusión y en las modificaciones que en su mayoría hemos consensuado para el tema que nos ocupa, pero no puedo dejar de mencionar las actitudes del Director General de Rentas, contador Saluzzi, que parece no haber comprendido la importancia del trabajo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y ha tenido actitudes reprobables que esperamos en el futuro no vuelvan a ocurrir.

Dicho esto, quiero rescatar como valiosas las modificaciones que se van haciendo año a año en el paquete impositivo de la provincia, basta recordar, desde una situación realmente -entendemos nosotros- injusta de la evaluación de los automotores por su peso a estar hoy trabajando con planillas reconocidas y basadas en los trabajos de ACARA, que demuestran el paso importante que se ha dado, pero tampoco es menos importante la situación de tranquilidad tanto para el contribuyente como para el gobierno, cuando se ha modificado el artículo 4o. del impuesto inmobiliario, proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, en el sentido de que quedaba sujeto a una resolución de Catastro las modificaciones de las valuaciones fiscales, con lo cual cabo suelto podía significar a la corta o a la larga una espada de Damócles en todo este sistema del impuesto inmobiliario, ahora es esta Legislatura la que autorizará incrementos mayores al 12 por ciento que se generen cuando las situaciones económicas así indiquen que sea necesario.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunas modificaciones a dos proyectos, el de sellos y el inmobiliario. Pediría que tome nota secretaría.

En el artículo 8º. del proyecto 613/94 referido al impuesto inmobiliario proponemos realizar una incorporación en el inciso 7 del artículo 13, que va a modificar luego la ley 1622, que consiste en extender el beneficio, en caso de fallecimiento, al cónyuge supérstite, en tal sentido proponemos la siguiente redacción: "**Inciso 7): Toda persona jubilada, pensionada, retirada o mayor de 65 años de edad...**" etcétera, hasta el punto final, a partir de allí le agregamos: "**Este beneficio se extenderá, en caso de fallecimiento, al cónyuge supérstite**".

La otra modificación se refiere al artículo 14 de la ley 1622 y es para definir con más claridad el tema de la vivienda única, atento a que hay una realidad en la provincia de muchas familias que han construido su vivienda única en dos lotes distintos y esto les anula el hecho de tener única propiedad. Para aclarar esta situación sugerimos la siguiente redacción "**Artículo 14.- Las franquicias establecidas en el artículo 13...**" termina "**...en tal situación**", le agregamos: "**...las exenciones encuadradas dentro de los incisos 7 y 8 del artículo 13 serán otorgadas aún en aquellos casos en los que la única vivienda se encuentre emplazada o construida sobre dos parcelas pendientes de unificación. La exención alcanzará únicamente a la parcela en la que se encuentre incorporada la mejora de mayor valuación fiscal**".

Respecto al proyecto de ley de sellos 614/94, observamos que hay algunas eximiciones que había aprobado esta Cámara que no quedan registradas en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, por lo cual sería necesario salvarlo ahora porque si no va a tener vigencia la ley sancionada en esta oportunidad y las eximiciones previstas perderían su vigencia. Las mismas fueron otorgadas por el decreto-ley 8/93 y fueron también rescatadas por la ley base número 2407; en ese sentido el artículo 3º, inciso 4) e inciso 14) y el artículo 4º, inciso 2) están referidos a contratos de compraventa de productos agropecuarios, forestales, mineros e ictícolas, transferencia de concesiones y explotaciones de bosques y propiedad minera, todo eso lo habíamos eximido en esta Legislatura y aparece como que tienen que tributar, por lo tanto pedimos que sean eliminados -insisto- del artículo 3º el inciso 14 y el inciso 4) y del artículo 4º el inciso 2).

Con estas modificaciones anticipo, por parte del bloque del Movimiento Patagónico Popular, el voto afirmativo en general y apoyaremos en particular las mociones presentadas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Es para una aclaración con relación a una de las reformulaciones que propone el bloque del Movimiento Patagónico Popular, las cuales en general compartimos, lo que ocurre es que en la modificación propuesta en el inciso 7) del artículo 13 de la ley 1622, concretamente cuando se extiende el beneficio de la exención para personas jubiladas, pensionadas o retiradas al cónyuge supérstite,

17/1

hay dos observaciones para hacer, porque puede ocurrir que el cónyuge supérstite sea una persona que tenga bienes propios importantes, por lo que en principio tendríamos que prever que reúna los mismos requisitos que el titular, eso en primer término; en segundo lugar, esto sería aplicable para el caso de que el cónyuge supérstite recibiera el inmueble en su totalidad, porque si se trata de un bien ganancial, es decir adquirido durante el matrimonio, desde ya que le corresponde el 50 por ciento como socio y el otro 50 no le corresponde como heredero en el caso de que existan otros herederos forzosos, por ejemplo los hijos, entonces tendríamos que hacer un agregado en cuanto a prever la situación de que el inmueble pase en el 100 por ciento a la titularidad del cónyuge supérstite, porque si no se estaría dando la situación de que también tendría como titulares a los hijos, como herederos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Comparto las observaciones, pero lo que no se modifica son las causas por las cuales el contribuyente tiene este beneficio, o sea, tiene que demostrar que es vivienda única, por lo que si el cónyuge tiene otros bienes deja de ser vivienda única, manteniéndose, por supuesto; comparto plenamente la expuesto, -repito- creo que quedando en actas la observación vale y si tiene alguna otra redacción sería interesante escucharla, pero creo que se sobreentiende porque nosotros no modificaríamos las causas por las cuales el contribuyente logra esta condición de excepción.

No queremos que eso se modifique, queremos resolver la situación del momento más terrible, cuando más necesita este beneficio, justamente por el fallecimiento del titular, para que pueda superar la instancia. Luego de la sucesión o de los hechos como vayan ocurriendo, si no reúne las condiciones que no modificamos, obviamente perderá este beneficio.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Lo que ocurre es que en tanto no se haga la sucesión el titular sigue siendo el causante, entonces acá no habría ningún motivo para hablar de cónyuge supérstite; éste, en tanto no se produzca la declaratoria de herederos que define la titularidad de los bienes, no es nada respecto del inmueble.

Yo le haría este agregado, si es que los restantes bloques están de acuerdo: Este beneficio se extenderá en caso de fallecimiento y siempre al cónyuge supérstite y siempre que éste reúna las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en caso de que el bien se transmitiere en su totalidad al mismo. No se si me ha interpretado, legislador Grosvald, en tanto no se produce la sucesión, es decir, cuando ha fallecido la persona, en los primeros instantes el titular sigue siendo el causante y el inmueble todavía está dentro de la exención general; lo que creo favorable prever es la situación del cónyuge supérstite para después, o sea que automáticamente se extienda el beneficio en caso de tener los mismos requisitos que el fallecido y en caso de transmitirse en un 100 por ciento el inmueble.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Totalmente de acuerdo, porque esa era la idea que nos animaba.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Señor legislador, le solicito que acerque la modificación definitiva a secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Quería incorporar otra modificación más en el artículo 4º del proyecto de ley de sellos, falta incorporar un inciso que refleje la ley 2798, que la hemos aprobado en esta legislatura, referido al 6 por mil de lo que se tributa cuando los trámites se hacen a través de las bolsas, los mercados o cámaras, que sí lo hemos puesto en la ley de ingresos brutos, pero falta incorporarlo en la ley de sellos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Quisiera volver sobre el párrafo anterior, acá el legislador Solaro hace una observación que es razonable, dice que es super-abundante esto y en definitiva al conocerse la sucesión si el viudo o la viuda reúnen las condiciones de ley van a conseguir en consecuencia el beneficio.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Me ha llegado como preocupación de la gente de la Dirección de Rentas que tiene que ver con este tema porque en la práctica se le presentan algunas dificultades, que si tuvieran este elemento en la ley con la salvedad que hizo el doctor, superaría la incertidumbre que se le genera a los viudas o viudos en estas circunstancias, es por ello que solicitamos esta incorporación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO - Después de la explicación que dio el legislador de Bariazarra, surge claramente que es innecesario este agregado, si se produce una situación en la práctica en las oficinas de Rentas es porque no tienen muy en claro el tema de la titularidad, el inmueble hasta que no se concluye una sucesión sigue siendo del titular que se murió y no debería variar la situación fiscal del mismo si el titular estaba alcanzado con un beneficio de eximición. Cuando se produce la sucesión, este inmueble pasará a otras personas que puede ser el cónyuge supérstite en el caso que no hubiera otros herederos forzosos, o por la cesión de estos, en este caso si existieren para ser alcanzadas por la eximición, lo será por sí y no por su condición de cónyuge supérstite, porque ahora es un nuevo titular que va a caer dentro de las exenciones que prevé la ley, entonces no es necesario incluirlo, lo que habría que hacer en este caso son recomendaciones a la Dirección General de Rentas en cuanto a este tipo de situación para que se resuelva con una simple comunicación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - La última cosa que se me ocurre pensar que puede ofrecer dudas, es el supuesto del condominio entre la viuda y el viudo supérstite, que reúnan las condiciones y la otra, son los herederos o hijos que no reúnen las condiciones, si la exención va a alcanzar al 50 por ciento del inmueble indiviso, si no la alcanza, ésta sí es una situación más dudosa que pasa en ese supuesto.

Esta se relaciona con la preocupación del Movimiento Patagónico Popular, ya que en este caso el cónyuge supérstite, en función de compartir un inmueble con herederos que tienen capacidad económica y no reúnen los requisitos, quizás conforme al criterio que se aplica y que no está bien definido por la ley, se vería obligado a pagar también el importe.

SR. SOLARO - Pero estábamos hablando del 100 por ciento cuando la propiedad pasara a él en su totalidad. Por lo tanto no hay condominio.

SR. DE BARIAZARRA - Claro, el 100 por ciento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por favor, legislador de Bariazarra, después acérquenos las modificaciones a secretaría.

SR. DE BARIAZARRA - Sí, cómo no, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - Voy a referirme, señor presidente, de manera breve a uno de los puntos que hacen a las leyes impositivas, como es el tema de los ingresos brutos, porque de las exposiciones habidas en esta parte del temario del día de hoy no se hace referencia, por lo menos desde el punto de vista de nuestro interés histórico -diría yo- a los debates de esta Legislatura, ya que éste se había tratado en más de una oportunidad, se había hablado, debatido, se habían vertido opiniones -serías algunas, no tan serias otras- y que es un tema que en su momento conmocionó, desde el punto de vista de los intereses sectoriales, a la provincia de Río Negro y que por varios días - por varias semanas incluso, diría yo- puso al gobierno provincial y a gran parte de sus funcionarios en la tarea de controlar, de contener un descontento muy grande que ofrecía el aumento de la alícuota en los ingresos brutos y en oportunidad de tratarse en esta Legislatura hubo debates muy interesantes, posiciones diferenciadas que hablaban de visiones diversas sobre lo que significaba el aumento de la citada alícuota que, para recordarles, señor presidente y señores legisladores, había sufrido un aumento del 80 por ciento llevándolo del 2,5 por ciento en la mayoría de los rubros impositivos a un 4,5 por ciento.

Tengo acá la copia del Diario de Sesiones de esa jornada y brevemente les voy a recordar que entre las cosas que nuestro bloque había opinado decíamos que *"...por respeto a los miles de comerciantes rionegrinos -que era el sector fundamental junto con otras cámaras y asociaciones que planteaban la derogación del aumento, el mantenimiento del 2,5 por ciento- deroguemos el aumento y mantengamos lo que había"*. Digo esto porque estamos asistiendo a la presentación de un proyecto que mantiene lo que había, con lo cual estamos más que satisfechos porque a la larga y con buen tino el gobierno de la provincia y la bancada oficialista acompañan aquellos argumentos y aquellos objetivos que teníamos en oportunidad de ese debate.

Decíamos también que *"...había que tener en cuenta mecanismos que perfeccionen el cobro de los impuestos y una política tendiente a evitar la evasión, no sé si estaremos en un porcentaje que no supera el 50 por ciento en la recaudación de los ingresos brutos, cuánto más fácil -advertíamos ya hace algún tiempo- sería tener una actitud imaginativa, eficaz y firme de plantearnos en un plan anual o bianual llegar al 60 ó 70 por ciento en la recaudación de los impuestos provinciales, cómo aumentar esa base tributaria y que entre más plata, que no haya evasores"*. Y decíamos también que creíamos que la

posición que sostenía el Ejecutivo, a través de su vocero en esa oportunidad en el bloque de legisladores oficialistas, que era una posición totalmente equivocada desde la política, porque no contemplaba los intereses reales de un sector importante de la economía rionegrina, un sector generador del crecimiento del mercado interno, del agigantamiento de la circulación de capital, que estaba totalmente equivocada también desde la filosofía tributaria más moderna que hay en el mundo. En esto hay que tener paciencia porque siempre llega la posibilidad de reencontrarnos con los interlocutores que en cada debate tenemos; a la vuelta de cada esquina uno encuentra la razón que lo asiste cuando debate. A esta posición que seriamente sosteníamos desde nuestro bloque, el legislador oficialista que exponía con argumentos que considerábamos inválidos la posición del aumento de los ingresos brutos, decía cosas como que, desde la posición de su bancada " *es inaceptable, no compartimos absolutamente ninguno de los conceptos...*", decía cosas como "*...hay una decisión política de aumentar la alícuota, no solamente de aumentar el gasto sino de bancar una serie de situaciones particulares que han quedado a la deriva y que es absolutamente necesario arreglar y solucionar*".

Y terminaba diciendo el legislador que hizo de relator del oficialismo frente a la posición que nosotros sosteníamos sobre que había que derogar el aumento y mantener el 2,5 por ciento *"Me llama la atención porque parece que el legislador Nemirovski vive abajo de un felpudo"*; una frase muy seria, muy respetuosa y muy profunda. Me parece que nos toma por zonzos porque pretendíamos que se mantenga sin aumento la alícuota de los ingresos brutos y agregaba *"...nos está llevando al análisis de un debate de peluquería"*. Al margen de calificar de irrespetuosas, porque no hubo respuesta en ese momento para no agigantar el debate, las palabras vertidas por el legislador oficialista - porque obviamente cuando uno acude a estos términos es porque no puede contestar seriamente con números, con argumentos, con política la posición encontrada- nos hubiera gustado que hoy se reconozca no el esfuerzo de los legisladores que acompañamos el pedido de derogación del aumento y mantenimiento de la alícuota tal cual estaba, sino que se reconozca cuanto menos que hubo un reclamo social que fue debidamente atendido por el gobierno, nosotros lo reconocemos, nobleza obliga, pero pedimos que hoy se haga carne algún nivel de autocrítica como para decir que en alguna parte teníamos razón cuando decíamos que se podía mantener, desde los números existentes, la alícuota tal cual estaba, que eso no significaba un desequilibrio en las cuentas fiscales y que no había que acudir en última instancia al aumento de los ingresos brutos para superar alguna deficiencia en los números de la provincia. Entonces hoy vemos con satisfacción que el legislador que expone el tema del paquete impositivo al referirse al tema de los ingresos brutos, está sumándose a esta nueva visión que frente a la evasión teníamos nosotros; habla el legislador Sánchez y coincidimos plenamente y describe que hay un 50 por ciento que paga, un 30 por ciento que más o menos lo hace o que es dudosa su participación en los tributos y un 20 por ciento de evasores, que hay que incrementar la base imponible mediante mecanismos que faciliten la lucha contra la evasión -que era lo que planteábamos nosotros- e incorpora, no recuerdo ahora con qué palabras, las tres condiciones que nosotros poníamos como necesarias y que ofrecíamos al gobierno de la provincia como mecanismo para superar la falta de pago de los ingresos brutos o la evasión, que es la actualización tecnológica, la eficiencia o la eficacia administrativa y la agilización de la recaudación, es decir están fijando hoy -y bienvenido que sea porque lo hacen con buen tino- políticas correctivas frente a la recaudación en el tema impositivo y frente a la evasión.

Nosotros vamos a votar favorablemente esto porque no es ni más ni menos que lo que hace algunos meses planteamos que se haga en lo concerniente de manera específica a los ingresos brutos y simplemente quería mencionar esto porque si no acá las palabras pasan, el aire se las lleva y la memoria colectiva de este Cuerpo no incorpora los debates como un elemento sustancial de este ejercicio democrático que hacemos, se dice cualquier cosa y si no se recuerda en algún momento parece que uno acepta lo que se dijo en otra oportunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Adelanto el voto favorable y aprovecho para agradecer profundamente a la bancada oficial y al gobierno en su conjunto como así a los legisladores preopinantes por haber reconocido el esfuerzo y lo adelantados que estuvimos en alguna oportunidad porque quiero que esta Cámara recuerde que se trató aquí la vuelta al 2,5 por ciento gracias a un proyecto presentado por el bloque Justicialista y creo que, como decía el legislador Nemirovski hace un momento, es bueno reconocer cuando se logra algo, saber de dónde viene originado ese logro. En virtud de haber sido un proyecto nuestro es que quiero agradecer al oficialismo que haya vuelto a definir en forma permanente el 2,5 y la suspensión parcial se haya hecho realmente efectiva a lo largo de todo el año.

Quiero dejar aclarado además que no me consta que la optimización de los recursos obtenidos por el 2,5 por ciento sean suficientes, o mejor dicho, que el 2,5 por ciento sea suficiente, posiblemente en el futuro no esté de acuerdo como no estén de acuerdo muchas provincias, pero hoy por hoy y ante el cúmulo de reclamos habidos en el año en curso, creo que en definitiva nuestro proyecto que fue tratado aquí, al que se le dio razón, es bueno que algún día se reconozca en esta Cámara como se ha hecho tácita e implícitamente hoy, que el proyecto legislativo llevado adelante hoy de rebaja al 2 y medio era en definitiva el que ha triunfado como una posición desde lo económico y desde lo político. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - No pensaba participar, señor presidente, de la cuestión del debate impositivo y le quiero aclarar que no estoy de acuerdo con usted en el desagravio al felpudo, cosa que ratifico.

No entendí lo que quiso decir el legislador Nemirovski, después de tanto tiempo de haber conversado sobre este tema, pero de cualquier forma me alegro que haya salido de abajo del felpudo porque las apreciaciones vertidas por mí en esta Cámara y al ser aludido personalmente, fueron por una cuestión que no tenía absolutamente nada que ver con el dos y medio y el cuatro y medio por ciento sino con las aseveraciones del legislador Nemirovski sobre las maravillas del plan social y previsional del presidente George Bush en los Estados Unidos que le permitieron perder las elecciones y no solucionar nunca más el esquema previsional en Estados Unidos.

En segundo lugar yo defendí, sigo defendiendo y fundamentando favorablemente la necesidad del momento en que el gobierno de la provincia de Río Negro trató de modificar la alícuota de los ingresos brutos, el gobierno de la provincia no modifica hoy la alícuota de los ingresos brutos y vuelve al dos y medio, el gobierno de la provincia suspendió, después de tener contacto con los diversos sectores intermedios, con las Cámaras, con los productores y con los comerciantes, suspendió -repito- la aplicación de la ley hasta tanto las pautas de recaudación pactadas con los distintos sectores de la sociedad rionegrina, alcanzaran un determinado nivel. En ese momento nosotros, personalmente, estábamos convencidos de que uno de los mecanismos que influenciaban la falta de recaudación, hacía necesario el aumento por parte del gobierno de la provincia de la alícuota, hoy ante el reclamo de la sociedad, argumento que por otra parte reconozco que sostuvieron los distintos bloques del Justicialismo que representan en esta Cámara, en ese momento nosotros sosteníamos otra cosa completamente distinta, pero hoy nosotros no estamos modificando lo que votamos en aquella época, nosotros reconocimos que ante los reclamos de la sociedad y ante el consenso que se logró a través de las reuniones de funcionarios del Poder Ejecutivo y de algunos legisladores de esta Cámara, se haya efectuado la suspensión del pago del aumento de la alícuota. Por eso me resulta raro que después de tanto tiempo, algún legislador preopinante pretenda confundir mis aseveraciones con respecto a temas que no tienen absolutamente nada que ver con lo que estamos tratando hoy. De todas maneras vuelvo a ratificar, no estoy de acuerdo con el desagravio, señor presidente, en forma personal y en segundo lugar quiero confirmar que estoy absolutamente de acuerdo con la política que hoy, a través de las discusiones, del consenso con los distintos bloques, hemos logrado en la Comisión de Presupuesto y cuyos resultados, le quería

adelantar al legislador Grosvald que estamos de acuerdo con las modificaciones que ha propuesto con estas disquisiciones y con estas diferenciaciones jurídicas que pueden en algún momento sobreabundar, pero estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas y vamos a votar favorablemente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Muy brevemente porque no quiero entrar en un debate sobre este tema, simplemente voy a hacer un par de aclaraciones.

No mencioné -porque yo sí soy un caballero, aunque sea una palabra antigua para estos tiempos, soy un caballero- a ningún legislador cuando hice mi exposición porque entendía que a lo mejor las palabras que se habían usado en algún otro debate eran producto del acaloramiento, algún exabrupto surgido de la necesidad de contestar con más firmeza, por lo tanto no he dado nombres y como sigo siendo un caballero tampoco lo voy a hacer ahora ni le voy a contestar.

Segundo: Nos parece bien que por una causa u otra se haya atendido un reclamo social, ya lo dije recién, no es por nosotros sino que nos hicimos eco, algunos legisladores de distintos bloques, de este reclamo social que un sector importante de la economía rionegrina venía haciendo, y en buena hora que se haya sostenido. Y tercero: Simplemente que a lo largo de más de 20 años de militancia política y de funciones públicas y demás me han acusado de muchas cosas, en general mucho más graves, más duras y peligrosas, en alguna etapa, que de lo que hoy se me acusa, de ser un ferviente admirador del plan social del presidente Bush de los Estados Unidos, cosa que me resulta sumamente graciosa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Y la tortuga.

SR. NEMIROVSCI - Y la tortuga.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - De acuerdo a lo consensuado por los bloques del Movimiento Patagónico Popular y de la Unión Cívica Radical, se va a votar proyecto por proyecto.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 611/94, impuesto sobre los ingresos brutos. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 612/94, impuesto a los automotores. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 613/94, impuesto inmobiliario. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se va a votar en general y en particular el proyecto número 614/94, impuesto de sellos. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se va a votar en general y en particular el proyecto número 615/94, impuesto de tasas retributivas de servicios para el período fiscal 1995. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Pasamos a considerar el último punto del Orden del Día, **expediente número 603/94, proyecto de ley** de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos y financiamiento de la Administración Provincial para el ejercicio fiscal 1995.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Voy a proceder a hacer algunas consideraciones -yo diría- de índole metodológico y previas a las consideraciones técnicas con respecto a este proyecto de presupuesto.

Esta etapa de convertibilidad y de estabilidad que estamos viviendo los argentinos, han llevado a algunos hechos coincidentes positivos y de evolución -diría- metodológica en la presentación de los presupuestos provinciales, coincidente también con la presentación de los presupuestos nacionales; hay una serie de hechos que son fundamentales para enmarcar la metodología de presentación de estos proyectos que revisten vital importancia en la vida de todos los días y en la vida económica y financiera de la provincia.

Hemos encontrado algunos hechos coincidentes con los presupuestos nacionales como la revalorización de los presupuestos como herramienta de desarrollo de la política pública y hemos ido avanzando durante dos ó tres años con respecto a la presentación y a la subdivisión de los presupuestos en programas y subprogramas que permiten junto con los de la nación, hasta evaluar y hacer un control exhaustivo de la gestión y de las finalidades propuestas. En segundo lugar, la intencionalidad de centralizar la información de todas las dependencias públicas y de las instituciones descentralizadas para formalizar un mejor autocontrol de gestión. En tercer lugar, -yo diría- la revitalización de la ley madre o de la ley de presupuesto por sobre leyes especiales, tal es así que la provincia hoy, en el artículo 29 de la ley de presupuesto, la incorpora tácitamente como ley madre por sobre las asignaciones especiales y con una finalidad de solucionar de una vez por todas anualmente la reafirmación de dos conceptos básicos en materia administrativa, el primero la unidad de caja y en segundo lugar la universalidad de la ley que rige, que controla y que está por sobre todas las demás; vuelvo a insistir, el artículo 29 de este proyecto de presupuesto que hoy estamos tratando.

También hemos encontrado en el artículo 5° de la elevación del articulado del presupuesto nacional, el aporte de las empresas públicas a los incorporados como recursos del Estado; el Estado nacional en el artículo 5° del presupuesto nacional y el Estado provincial en el artículo 9° y también hemos encontrado alguna coincidencia que nos parece importante que es la centralización del manejo de los fondos específicos. Primero la centralización a través de sus ministros que son los que controlan cada una de las áreas en donde están subdivididas las empresas y los entes descentralizados y por último, la centralización de fondos en el Ministerio de Hacienda.

Queríamos resaltar en nuestra presentación política la cuestión de las empresas públicas y de los entes descentralizados, porque forma parte de nuestra propia filosofía; la transferencia que solicitamos y que hoy estamos legislando como recurso de empresas descentralizadas del Estado provincial, es primero por un principio de equidad, de solidaridad, que no debería dar lugar a sectores privilegiados por sobre el estado financiero y económico de la administración pública provincial, en segundo lugar es volver a la fuente de la administración provincial que a estas empresas públicas y a estos entes descentralizados les dieron la posibilidad de origen, de crecimiento y de desarrollo y que compartan un poco -dentro de lo posible y de acuerdo a la tabla y al anexo que nosotros estamos tratando de aprobar hoy desde el bloque de la mayoría- con las contribuciones como recursos de estas empresas.

Una vez explicitadas estas cuestiones coincidentes en la política presupuestaria y de cálculo de recursos con la Nación, voy a comentar, señor presidente, con su autorización y la de la Cámara, los aspectos técnicos mas relevantes de este presupuesto que estamos tratando.

El nivel máximo de erogaciones netas de economía se establece en la suma de 727.960.000 pesos, mientras que los recursos totales se estiman en 565.074.041 pesos, lo que arroja una necesidad de financiamiento de 162.886.310 pesos.

Los principales conceptos y montos estimados que conforman el cuadro de recursos son los siguientes: Los recursos provinciales tributarios que se han calculado en 156.012.720 pesos, representan un incremento del 2,51 por ciento con respecto a los montos calculados para 1994 y los no tributarios se estiman en 78.011.809 pesos, un 18,71 por ciento más respecto del mismo año.

Si consideramos los recursos de origen nacional, el cálculo de los tributarios asciende a 282.432.000 pesos, representando una disminución del 8,12 por ciento respecto del año anterior y la coparticipación vial a 7.897.000 pesos, una suma prácticamente igual a la prevista en el cálculo de los recursos del año anterior que era de 7.747.000 pesos. Los recursos de capital han sido previstos en la suma de 40.719.146 pesos y en este caso tenemos un aumento del 16,71 por ciento al compararlo con el del año 1994.

De acuerdo con el estado proyectado de recursos para el año 1995, está prevista una participación de los ingresos provinciales del 44,20 por ciento y han sido calculados en 249.800.000 pesos sobre un total de 565 millones de pesos; estos recursos tributarios nacionales participan en el contexto presupuestario de la provincia en el 55,8 por ciento del total, con una cifra estimada en 315.274.000, aumentándose de esta manera la participación en un 4,7 por ciento respecto de la que se calculó para 1994.

Señor presidente: Es necesario resaltar la importancia del esfuerzo que el gobierno provincial está realizando con el fin de incrementar los recursos tributarios provinciales, a la vez de cumplimentar, en relación al tratamiento del paquete impositivo, las obligaciones emergentes del Pacto Fiscal, porque se realiza en base a una mejora en la recaudación y a un aumento y profundización del control, tratando de reducir al mínimo la evasión y no buscando la solución mas fácil de aumentar las alícuotas y las bases imponibles.

Respecto a las erogaciones, para una adecuada evaluación del nivel y composición de las mismas para 1995, es necesario considerar la evolución respecto de las cifras de 1994. El total de las erogaciones que aprobamos en el presupuesto de 1994, ascendía a la suma de 640.689.465 pesos, resultando este monto para el ejercicio en consideración de 727.960.351 pesos y representa un 13 por ciento de incremento en términos corrientes, previéndose financiar este gasto de la siguiente manera: Con Rentas generales, un 60,12 por ciento; con recursos específicos y afectados, con el 17,51 por ciento y con un financiamiento del 22,37 por ciento.

La amortización de la deuda que pretendemos asciende a la suma de 51.400.000 pesos e incluye en la misma el pago de proveedores, contratistas de obras y cumplimiento de préstamos con organismos nacionales e internacionales.

Si clasificamos por finalidad y función, mostramos los totales de cada una de las acciones que emprende el Estado en sus porcentajes y la importancia de cada una desde los fondos de Rentas Generales, o sea los fondos de libre disponibilidad y los fondos que están afectados específicamente. El 75 por ciento de las rentas generales, de las erogaciones efectuadas por Rentas Generales en el gobierno de la provincia están destinadas a cinco servicios, el 36 por ciento a educación, el 16 por ciento a salud, el 13 por ciento a seguridad, el 10 por ciento a bienestar social y el 10 por ciento al desarrollo de la economía.

Si tomamos en cuenta, señor presidente, el carácter económico, es decir considerando los efectos de la actividad que el Estado provoca en la economía, debemos considerar las erogaciones corrientes que ascienden a la suma 613.600.000 pesos, que son aquellas destinadas a satisfacer las necesidades de operación del Estado derivadas de la realización de sus actividades propias, las que se destinan a atender las obligaciones emergentes de los intereses de la deuda y las transferencias, o sea erogaciones que no tienen como contrapartida la realización de un servicio u otro bien y sus importes no son reintegrados por los beneficiarios. Estas erogaciones corrientes representan el 84 por ciento del total del gasto público de la provincia de Río Negro y las erogaciones de capital que son aquellas que se originan por la incorporación de bienes al patrimonio del Estado y por inversiones financieras, representan un 21 por ciento del total del gasto y asciende a la suma de 156.058.000 pesos.

Si consideramos la naturaleza específica del gasto clasificándolo por objeto observamos lo siguiente, señor presidente: El monto total de la partida de Personal asciende a la suma de 425 millones de pesos y representa un 58 por ciento del total de las erogaciones netas de economía, fue calculada esta partida en base a los cargos efectivamente ocupados, valorizados de acuerdo con los niveles salariales vigentes al 31-12-94. Esta premisa presupuestaria no debería significar el abandono de la política de recuperación salarial y por esta razón es que se vuelven a adoptar en la ley los mecanismos necesarios que permitan que las economías que se originen en la ejecución de la partida y los mayores recursos que se verifiquen puedan volcarse a incrementar los salarios, fundamentalmente de los sectores rezagados de la Administración Pública Provincial.

En bienes y servicios: Con estos conceptos se pretende a través de una política de austeridad tratar de disminuir o al menos mantener el nivel real del gasto que en total ha sido calculado en 84.885.000 pesos, lo que significa un 11,66 por ciento del presupuesto provincial.

La partida Transferencias, que ha sido calculada en 100.588.778 pesos, representa el 13,81 por ciento del total de erogaciones netas y como siempre la participación más importante la constituye la coparticipación de impuestos provinciales y nacionales de regalías a los municipios.

Trabajos Públicos: Fueron presupuestados por un total de 126.765.792 pesos y representan el 17 por ciento del total de las erogaciones netas, con lo que se pretende lograr la superación del nivel alcanzado por la obra pública, no descuidando y dándole vital importancia al rol de motor del desarrollo provincial y que genera empleos en la economía de la provincia.

Entre los trabajos públicos y las obras más importantes que se proyecta ejecutar durante el transcurso del año 1995 se encuentran: la ampliación de hospitales en Villa Regina, Jacobacci, General Roca, El Bolsón, Viedma, Chimpay y Allen; escuela primaria número 44 de San Carlos de Bariloche y El Frutillar en la misma ciudad; escuela primaria en Lamarque; en Cipolletti Barrio Las Perlas; en Roca Barrio Nuevo; en Dina Huapi; en San Antonio Oeste barrio La Loma; número 9 en General Conesa; primaria de Luis Beltrán, Choele Choele, Villa Regina; barrio Costa Norte en Cipolletti; barrio Jardín Independiente en General Roca; número 39 en San Carlos de Bariloche y número 12 en Roca; colegio secundario de Barda del Medio; C.B.U. número 11 Pilcaniyeu; número 1 Roca, número 13 de Mainqué y escuela ENET 2 de Roca; escuela especial número 4 de Cipolletti y número 5 de Ingeniero Huergo; gasoducto Balneario El Cóndor e Instituto de Educación Física en Viedma.

Estamos afirmando, presidente, que se presenta un presupuesto equilibrado, dependiendo su concreción de la posibilidad de que las metas fijadas en la recaudación de ingresos puedan alcanzarse y a la vez de concretarse un austero accionar en materia de gastos.

Por todo esto y después de esta simple presentación técnica, adelanto el voto favorable de la bancada Radical a este proyecto de presupuesto. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO - Señor presidente: En primer lugar quisiéramos decir que la calificación que se le debería otorgar a un presupuesto, es decir a la herramienta mediante la cual se ejerce el accionar del gobierno, no corresponde ya a lo que se viene dando en esta Legislatura en función a los proyectos de leyes que tienen que ver con el presupuesto, habría que descalificar la palabra herramienta y calificar estas presentaciones como una suerte de máscara o de maquillaje que se le echa a la realidad de las finanzas públicas para tratar en alguna medida de disimular la verdadera situación que se vive en torno a la gravísima situación económica y financiera por la que atraviesa el Estado provincial rionegrino.

Hay una metodología que emplea el oficialismo en la presentación de este presupuesto que se viene dando ya en varias oportunidades. Cuando tratamos el presupuesto de 1994 también en la exposición de motivos se hablaba de un presupuesto equilibrado y nosotros advertimos, en función a revisar lo que había sucedido en 1993, que iba a haber un déficit de 152 millones de pesos para 1994; la presentación hablaba de déficit cero. El ejecutado proyectado a diciembre del presupuesto de 1994 está dando 103 millones de pesos, si a esto lo agregásemos lo ingresado en concepto de venta de los BOTES, estaríamos muy cercanos a la cifra que predijimos de 152 millones y no quisiéramos contar -porque no conocemos los datos- cuál es la deuda concreta que mantiene el Estado provincial rionegrino con algunas financieras de la Capital Federal a las cuales frecuentemente recurre para tomar créditos a corto plazo, o habría que agregarle a estos 152 millones cuál es la real deuda que mantiene el Estado provincial rionegrino con los proveedores o habría que agregarle además algunos gastos que probablemente ya haya efectuado el Estado provincial rionegrino y que todavía no han sido contabilizados.

Con esta aclaración de tratar de evaluar qué es lo que va a pasar en adelante en función a los números presentados en este Presupuesto, nosotros estamos en condiciones de hacer una proyección que indica que el gasto en 1995 va a trepar a más de 930 millones y el recurso va a ser de menos de 750 millones, con lo cual a fin del año que viene, el déficit del Estado Provincial Rionegrino va a estar rondando los 200 millones de pesos que sumado a los 100 que ya arrastramos vamos a estar en un rojo de 300 millones de pesos en diciembre de 1995.

Esto dicho así parecería temerario y podría interpretarse inclusive como infundado. Nosotros quisiéramos dar dos ejemplos; está previsto gastar en la partida de Personal 423 millones para 1995 pero ocurre que el proyectado de 1994 ya arroja 443 millones, es decir que se pretende gastar 20 millones de pesos menos el año que viene en la partida de Personal respecto a este año, echarán gente, reducirán sueldos o bien aplicarán la misma metodología que en Presupuestos anteriores, es decir, achicar los gastos en los números para que se produzca un equilibrio después en el Presupuesto. Lo mismo ocurre con los recursos de jurisdicción provincial, dicen que van a recaudar 234 millones y el ejecutado proyectado a diciembre de 1994 va a arrojar la cifra de 192 millones, se van a poner en marcha mecanismos más ágiles de recaudación, inspectores en la calle, etcétera. Quiero recordar que hace doce años que el radicalismo está gobernando la provincia de Río Negro incluida la Dirección de Rentas y que estos mecanismos si no se pusieron en marcha hasta aquí, nosotros no creemos que puedan efectivizarse en los próximos meses logrando estos índices de recaudación que el Presupuesto indica. En definitiva este Presupuesto es faláz y está haciendo una proyección con respecto a los gastos achicados y con respecto a los recursos agrandados, de la misma forma que se hizo en oportunidades anteriores.

De todas maneras las dificultades económico financieras arrecien, el déficit existe y hay aquí también algunas afirmaciones que se han hecho respecto de esta situación que habría que también explicarlas y ponerlas en su justa medida. Se dice que la provincia de Río Negro tiene dificultades, producto de una merma en su recaudación o bien en una disminución de la actividad económica que hace que esto repercuta también en su política impositiva, esto es falso. Si tomamos los ingresos de los últimos tres años, los más importantes, los ingresos de jurisdicción nacional nos muestran que en 1992 ingresaron 225 millones, en 1993, 280 millones y el ejecutado de 1994 va a dar 283 millones. De igual manera los ingresos, producto de los impuestos provinciales dio para 1992 153 millones, para 1993, 182 millones y el proyectado de 1994 está dando 192 millones. Entonces aquí las dificultades por las que atravesamos no son producto de lo que se argumenta normalmente. Nosotros quisiéramos tratar de explicar dónde observamos que se va el recurso de la provincia de Río Negro en su mayor magnitud.

En 1991, ya con estabilidad, la provincia de Río Negro gastaba 219 millones de pesos anuales en la partida de personal; el ejecutado de 1994 nos está dando 443 millones de pesos, hemos realizado -al igual que lo hicimos en oportunidad del tratamiento del presupuesto de este año- una evaluación de los incrementos salariales promedio del empleado público que se han producido en este período 1991/1994, estaríamos en condiciones de decir que ha rondado el 47 por ciento de incremento salarial; si no se hubiera incrementado la planta de personal desde 1991, a los 219 millones de pesos que se gastaban y agregándole este 47 por ciento, tendría que habernos dado 321 millones, nos dio 443, hay un excedente de 120 millones de pesos anuales en nuevos puestos de trabajo desde 1991 a la fecha y en esto también quisiéramos ser responsables y en alguna medida tratar de explicar con algún ejemplo que esta situación se viene dando en la provincia de Río Negro; entre junio y diciembre de 1994 han habido 200 contratos nuevos en distintos ministerios de la Administración Pública en este año, así que es bastante lógico pensar que de aquí para atrás es probable que se haya incorporado, a nivel de contratados, locaciones de servicio, ñoquis, funcionarios y otros calificativos que le podamos dar, casi 12 mil cargos en la provincia de Río Negro desde 1991 a la fecha.

Cómo puede ser que con esta situación todavía el agua no haya llegado al río?, si bien ya este fin de año está presentando algunas dificultades, porque todavía no se ha completado el pago de los sueldos, no sabemos si se va a pagar en fecha el aguinaldo o los sueldos de diciembre, ha habido en los últimos años -a nuestro juicio- una muy inteligente política de negociación entre los gobierno nacional y provincial que ha hecho que se incorporaran a la provincia de Río Negro importantes sumas en concepto de recursos extraordinarios que en alguna medida han estado disimulando este déficit estructural que presentan las finanzas del Estado provincial rionegrino.

Haciendo un raconto de estos aportes extraordinarios, tenemos que en 1992 ingresaron 10 millones; en 1993, 591 millones de pesos y en 1994, 120 millones, es decir que desde 1992 a la fecha más de 730 millones de pesos de recursos extraordinarios de nación fueron volcados a Rentas Generales y que de esa manera fueron disimulando los sucesivos déficits que iba presentando la ejecución presupuestaria y, por otro lado, atemperando las dificultades que deberían haber originado esta situación de descalabro. Entonces aquí lo que tenemos que observar ya es una cuestión de orden político y tenemos que empezar a abrir el paraguas respecto de las consecuencias que puede acarrear toda esta situación.

29/1

Estamos llegando a fin de año con las dificultades que se vivieron respecto a los problemas para afrontar el pago de los sueldos; estamos con la obra social más importante de la provincia de Río Negro -y en manos del Estado- arrastrada por esta situación económica en un virtual corte de servicios; estamos con una situación -ya conocida- grave de la Caja de Previsión y estamos con una disminución de los servicios esenciales a la población.

Nosotros observamos, por ejemplo, que en el sistema educativo provincial el ejecutado de 1994 nos va a dar 208 millones frente a un gasto general de 801 y está presupuestado para 1995, 192 millones con un gasto de 819; hay una disminución en el servicio educativo de 2 puntos, del 25,9 por ciento al 23,4 respecto del gasto y es imposible ponderar en números concretos todo lo que significa la prestación de los servicios esenciales en la provincia de Río Negro.

Hay otro dato que nos involucra en forma directa y que es absolutamente inaceptable por nosotros, por los legisladores, que es el incremento del presupuesto del Poder Legislativo; hemos pasado de un presupuesto de 24 millones de pesos para 1994 a 28 millones para 1995. Esto es absolutamente descalificable e inaceptable y pido concretamente que se retire el presupuesto de la Legislatura del tratamiento de hoy, se revisen y se pongan en orden estos números porque a nuestro bloque lo avergüenza el hecho de tener un incremento de estas características.

Nosotros, el año pasado planteamos esta situación, durante el año inclusive hemos llegado a acuerdos en la Comisión de Labor Parlamentaria, hemos firmado actas de disminución de viáticos, hemos reducido el número de los vehículos que utilizaba la Legislatura, se han modificado los aspectos que hacían a los alquileres de vivienda, pensábamos que todas estas situaciones nos iban a llevar a un ahorro del gasto del Poder Legislativo y resulta que nos encontramos con que de un año a otro vamos a gastar 4 millones de dólares más y esto es -vuelvo a repetir- absolutamente descalificable.

Acá hay que hacer el balance final de los cuatro años de la segunda gestión del gobernador Massaccesi y del tercer turno de la Unión Cívica Radical de Río Negro, porque las dificultades van a venir y no estamos seguros que estos aportes extraordinarios que han estado enviando estos últimos años puedan seguir llegando para 1995 y vamos a estar muy cerca de vivir situaciones realmente graves en la provincia de Río Negro. Pero el balance en definitiva es que en 1991 el gasto del Estado provincial rionegrino ejecutado fue de 405 millones y el ejecutado de 1994 es de 800 millones, el doble; además de esta realidad, vamos a llegar con un déficit de casi 300 millones de dólares a fin del año que viene, además de otras situaciones que desconocemos como las deudas que puede haber con financieras, con proveedores o gastos que probablemente ya se hayan efectuado y que todavía no estén ingresados en la contabilidad, entonces aquí tendríamos que reflexionar sobre lo que estamos viviendo los rionegrinos en los últimos tiempos,

el ministerio gastador de la coordinación cuya gestión termina tristemente, totalmente mediocre y pasada, desapercibida por el pueblo de la provincia de Río Negro, el aún más mediocre Ministerio de la Casa de Río Negro instalado allí con fines político partidarios, el tren con toda la frivolidad y la utilización político partidaria que conlleva dando una imagen de bonanza de que sobra para todo, para las fiestas, la caravana, las luces de colores, los doscientos contratados en los últimos cuatro o cinco meses que no deben ser seguramente los únicos, porque me estoy refiriendo en estos doscientos a los que están incorporados por la 1844, los funcionarios políticos en los distintos ministerios, productos de acuerdos, esto estamos viniendo los rionegrinos. La situación del I.PRO.S.S., una obra social que en la teoría debería estar con un superávit de 5 ó 6 millones de dólares por año y hoy está al borde del colapso, arrastrando a todo el sistema sanitario de la provincia de Río Negro por las características que tiene.

Quiero terminar esta exposición adelantando el voto negativo de nuestro bloque al presupuesto para 1995 por considerarlo una máscara que tapa la realidad e impide que ésta pueda ser revisada y que pueda ponerse en marcha un mecanismo que evite esta situación sin retorno que están atravesando las finanzas públicas, recordando una frase del gobernador dicha el fin del año pasado, una instrucción, un pensamiento en voz alta, una forma de presentar de alguna manera las cosas y que después sucedan otras. Fíjese, señor presidente, declaró el gobernador, "*... he dado al gabinete instrucciones de revisar todos los contratos y locaciones de servicios de estos últimos años, algunos totalmente justificados y necesarios y otros que son una verdadera corruptela a la decisión del gobierno de no incorporar más personal a la administración pública...*", nos gustaría, o que las instrucciones se cumplan o que se hable menos y se haga más. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Nuestra bancada va a realizar un análisis de este presupuesto. Comenzamos diciendo que hay una idea central en todo esto y que es el último presupuesto presentado por un proceso radical de doce años en la provincia de Río Negro. Es también por ello que debemos analizar no sólo este instrumento de gobierno, no en forma aislada, sino como la consecuencia de este proceso en el cual el radicalismo intentó gobernar.

Paso a paso, año a año estuvimos deteniendo nuestro análisis crítico sobre las fallas, los errores y las ausencias que en los mismos se notaban. Hace muchos años pusimos nuestra alerta sobre la espiral de endeudamiento desenfrenado de las políticas desaprensivas que llevaron reiteradamente a una y otra financiera las necesidades imperiosas de la ausencia de efectivo para cancelar los salarios de los leales servidores del Estado.

Hoy estamos ante la presencia de un Estado paquidérmico que sobrelleva la imperiosa necesidad de su reforma y nos encontramos con que la desmesurada planta de personal se agranda progresivamente en la medida que las necesidades de esa fabulosa máquina electoral montada por el radicalismo lo requiere. Poco y nada se ha hecho en pro de la capacitación de los cuadros de la administración, poco y nada se ha hecho para mejorar los servicios de un Estado caro e ineficiente que pesa sobre los encallecidos hombros de los sufridos productores rionegrinos.

Si este presupuesto no constituyera solamente el instrumento necesario para que una burocracia pueda seguir subsistiendo, no habría razón alguna para aprobarlo. Las grandes obras están ausentes del mismo, los grandes emprendimientos de nuestra provincia nunca tuvieron eco en las necesidades presupuestarias de este gobierno Radical, las ilusiones y las esperanzas de todos los rionegrinos marcharon desencantadas una vez más porque sus anhelos y esperanzas una vez más no fueron escuchados.

Hemos tratado de mantener desde la oposición, con nuestro trabajo y dedicación, las iniciativas necesarias e imprescindibles para que la provincia marchara, pero a quien le cabía poner el ingenio y la audacia necesaria para gobernar fue un ausente en este compromiso asumido por todos desde el renacimiento de nuestra democracia. Es cierto que las economías regionales están sufriendo un duro proceso de reconversión, proceso éste que necesita del Estado provincial como un aliado, no como un convidado o ausente como siempre lo estuvo, llegando tarde y mal cada vez que su presencia se hizo imprescindible. No se agota la dura tarea de gobernar en la crítica política, ni siquiera en la remanida queja de que estamos así por el gobierno nacional, porque el mismo fue durante estos doce años la tabla de salvación de todas y cada una de las desorientaciones de esta administración que hoy parte con este último acto de su pésima administración.

Al gobierno nacional le cupo la tarea de hacer frente a los desafíos que el imperio de la hora exige y este gobierno provincial estuvo ausente y hoy cuando necesita acomodar sus gastos y reordenar sus objetivos, sólo se queda con la queja vana que electoralmente utilizó en forma reiterada para encubrir su ineficiencia. Es así que ante la presencia de un Estado que no ha sido readecuado a las nuevas necesidades, absorbe el presupuesto en su casi totalidad, ante la ausencia y deserción, como sus representantes gustan llamar.

Repetir conceptos ya expresados en esta Cámara en oportunidad de tratarse los presupuestos de años anteriores, es volver a reiterar que el modelo impuesto a esta provincia por el gobierno Radical, de un pragmatismo electoralista grave, deja de lado todo cuanto signifique ajustarse a cualquier instrumento de acción política e institucional como puede llegar a ser el presupuesto anual de gastos y recursos presentado en esta oportunidad para el año 1995. No hay hechos que nos permitan suponer que algo en este gobierno pueda planificarse, proyectarse o preverse, muy por el contrario se ha de obrar conforme a las necesidades de la coyuntura, dejando de lado el mediano y largo plazo, que es el marco donde deberíamos analizar las cuentas que proyecta el Estado para el próximo ejercicio y su relación o ajuste con el proyecto general.

Resulta sumamente difícil poder analizar un documento como el presentado, sin tener metas a obtener ni puntos de llegada para concluir. Todo gasto del Estado, por mínimo que sea, será inútil si no lleva en sí mismo un sentido de mejorar la realidad social o al menos mantenerla cuando la misma responda a los requerimientos de sus habitantes; si no se cumple esta condición previa podremos discutir con mayor o menor énfasis la cantidad afectada, la partida a la cual se lo destina y su influencia en el resultado final, pero nunca podremos llegar a determinar su validez o su utilidad, ya que no podremos saber para qué gastamos y por qué gastamos.

En esta convicción y analizando la realidad provincial y fundamentalmente el accionar del Estado provincial y su gobierno, es que somos profundamente críticos ante este documento. No podemos ignorar el deterioro que han sufrido los distintos estamentos del Estado en sus relaciones institucionales, municipios usurpados en sus naturales ingresos, docentes en conflicto permanente, un deterioro total de la salud pública, jubilados en un estado de incertidumbre preocupante, una obra social provincial en estado de cesación de pagos, empleados públicos dudando de la percepción de sus magros haberes en tiempo y forma, ministros ocupados en forma permanente en visitar círculos financieros para atender los requerimientos del Estado con costos no del todo claros ni transparentes, sin dejar de lado el estado del banco provincial sobre cuyo manejo el periodismo ha dedicado importantes espacios y sería inútil reiterar en esta Legislatura conceptos que ya fueron vertidos y no escuchados.

De la misma forma podemos referirnos al estado de incumplimiento que sufren los sectores productivos de la provincia como fruto de una falta total de programación y proyección por parte del Estado provincial, preocupado -como decíamos- en la mera coyuntura, creando una incertidumbre agobiante sobre el futuro de quienes producen. No hace falta más que recordar cómo fueron creados los fondos compensadores, sin otro requisito que los lobbies ejercidos por los interesados, sin prever ni proyectar sus efectos o conveniencias.

En razón de lo dicho estamos convencidos que el presente documento padece de vicios de fondo por cuanto esta asignación del gasto sólo nos lleva a un incremento del déficit, de una dudosa financiación, sin presentar ni ser una solución ni tender hacia la misma solución de los problemas que ya apuntamos y que son los que afligen al ciudadano rionegrino.

A las consideraciones previas de carácter general que hemos tratado de expresar en forma sintética, queremos apuntar algunas apreciaciones sobre la nueva metodología en la presentación del documento presupuestario que reconocemos como superador y resulta un verdadero avance técnico revalorando el presupuesto como herramienta de decisiones en la asignación y evaluación del gasto y de la misma forma recordar a los señores legisladores que la metodología del presupuesto por programas fue establecida por el gobierno Justicialista en el año 1974, método que fue dejado de lado por quienes lo sucedieron y que hoy, a veinte años de aquel hecho, propone el Poder Ejecutivo como uno de los sistemas más modernos de formulación de la programación de los ingresos y gastos anuales del Estado. Quede como reconocimiento a quienes en aquel momento ubicaban a Río Negro al frente de las provincias argentinas en esta materia, con un avance técnico que hoy seguimos considerando de verdadera importancia.

Pero por sentirnos los verdaderos innovadores en esta materia en nuestra provincia es que queremos advertir que esta metodología basa su importancia y trascendencia en el establecimiento del control de gestión sin cuya implementación todo este esfuerzo carece de consideración. Pretendemos que se llegue a cumplir íntegramente el sistema propuesto, a fin de dar mayor transparencia a las actividades del Estado como asimismo permitir una mejor evaluación de la gestión gubernamental, no ya sólo en la faz financiera sino en el cumplimiento de las metas y objetivos de carácter político y social planteados para el ejercicio.

Reiteramos, por lo previamente dicho, que esta metodología exige implementar asimismo una planificación de mayor alcance en el tiempo, es decir, planificar para el mediano y largo plazo como forma de evaluar la confección del documento presupuestario anual y su correspondencia dentro de un plan general, siendo de control posterior la evaluación del cumplimiento de las metas parciales preestablecidas para el año o ejercicio económico-financiero del Estado.

No nos resulta del todo compatible, luego de haber seguido a través de la información periodística, el tratamiento legislativo del presupuesto en el orden nacional, la posición sustentada en aquella instancia por los diputados de la Unión Cívica Radical y la propuesta realizada en el artículo 29 de la Ley de Presupuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, en la cual el legislador informante hizo una presentación y diferenció la propuesta de la bancada radical rionegrina con la de la bancada radical a nivel nacional y las consecuentes informaciones y críticas que se hicieron desde la Unión Cívica Radical hacia el tratamiento del Presupuesto en el orden nacional. Se le da una relevancia especial a la ley que estamos tratando y subalterna la tarea legislativa a lo que en ella se dispone, aquello que hemos venido repitiendo de que se sustenta una idea para afuera que no se mantiene para adentro, en otros términos haz lo que yo digo, más no lo que yo hago, se vuelve a repetir en esta instancia. Si negamos en la instancia nacional dicha prerrogativa presupuestaria, que a través de cinco años ha demostrado un manejo ordenado y eficiente de las finanzas del Estado, como así lo demuestra la estabilidad monetaria y el control de la inflación en nuestro país, parece irónico que los legisladores de la Unión Cívica Radical propongan otorgarle dicha supremacía a esta ley presupuestaria cuando el gobierno radical de nuestra provincia no se ha caracterizado precisamente por la eficacia en el manejo de las finanzas públicas. Evidentemente depende de que lado del mostrador ubican la silla, para promover o desalentar cual ha de ser el rol que le cabe a los estamentos del Estado, cien años de historia no son suficientes para dar contenido ideológico a los posicionamientos de los legisladores de la Unión Cívica Radical.

Señor presidente: Lo sustentamos aquí, a pesar de tener diferencias con el gobierno nacional no estamos de acuerdo con el artículo 29.

Pasando al análisis más puntual y consecuente con lo dicho precedentemente, queremos advertir que el documento presentado sigue siendo, como en años anteriores, una expresión de deseos, más que la proyección real de los ingresos con su debido correlato con los gastos del Estado. Tal manifestación no es ya sólo de carácter político objetando la orientación que se le da a la inversión y al gasto, o como decíamos al comienzo a la no orientación de los gastos del Estado, sino que también tenemos que objetar la formalidad técnica, objeción que surge cuando analizamos la ejecución presupuestaria y fundamentalmente las desesperaciones financieras a la que se exponen los funcionarios del Ministerio de Hacienda, cada vez que deben enfrentar el pago de haberes y/o servicios prestados al Estado por sus proveedores. Proyectamos para un público consumidor de falacias y así son las consecuencias; no podrá decirse que no se ha advertido de estas situaciones pero la autosuficiencia a que se hace alarde como consecuencia de la mayoría parlamentaria, ha llevado a un crecimiento de los gastos de funcionamiento a niveles preocupantes, sin su correlato en las fuentes de financiación genuina, originando un déficit financiero importante, que agregado al déficit acumulado produce una situación de verdadero caos como el que estamos viviendo. Tal es la desorientación que hace tres meses se pretendió elevar en un 80 por ciento la tasa del impuesto más importante en la recaudación provincial, aludiendo precisamente al déficit del Tesoro provincial, en este mismo recinto advertimos que debíamos mejorar la recaudación fortaleciendo el organismo recaudador y los medios de que el mismo disponía para controlar el cumplimiento de los contribuyentes, nuestro reclamo y nuestra indicación no fueron atendidos en aquel momento, pero hoy se reconoce tal actitud, no ya solo en que se vuelve a la tasa histórica sino también en el reconocimiento de que el organismo recaudador no resulta apto ni dispone de los medios necesarios para atender y controlar la recaudación impositiva.

34/1

Queremos advertir que la recaudación proyectada carece de fundamentos reales como para convencernos de que el aumento que se propone, manteniendo la tasa, sea realizable si no partimos del fortalecimiento del organismo recaudador y de un accionar de mayor intensidad sobre el control de la evasión fiscal.

De un primer enfoque general del presupuesto del Ministerio de Economía, teniendo en cuenta lo actuado en los últimos años y la proyección para 1995, se evidencia la falta de una política oficial en esta área que tiene una importancia fundamental para nuestra provincia, como es el manejo, administración y promoción de actividades económicas relacionadas con los recursos naturales, ya sea de la flora, la fauna nativa y exótica, el suelo y el subsuelo. Esto es consecuente con el porcentaje que se le asigna respecto del total provincial que es aproximadamente de 1,5 por ciento.

Es claro que no es prioritario para el gobierno la promoción de las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la minería, el medio ambiente, el comercio exterior y la industria, entre las principales.

Este panorama es aún más negativo si observamos que, en general, en la mayoría de las áreas el rubro personal oscila en promedio en un 70-80 por ciento del presupuesto de Economía y esto además no tiene relación con las actividades o trabajos realizados por cada dirección, fundamentalmente por la falta de conocimientos, ideas e intenciones adecuadas de los funcionarios a cargo, no bajando al personal técnico y de apoyo ideas y proyectos claros para cada una de las direcciones.

Leyendo con mayor detalle vemos que las áreas que se llevan la mayor parte del presupuesto de Economía, como Dirección General de Ganadería, Dirección de Bosques, Dirección provincial de Fruticultura, Dirección de Minería y Dirección de Comercio Exterior, que serían sectores claves en una política provincial al respecto, son las que más han fallado ya que, por ejemplo, no se dispone de una política ganadera; ya sabemos lo que sucedió con los fondos compensadores ganadero y lanero, meros parches electorales, luego cumplidos a medias; idéntica situación para la fruticultura, sin planes, propuestas y soluciones concretas a nuestros productores, con más promesas que realizaciones, todavía no vemos las acciones para la reconversión productiva de las parcelas y los montes, como todavía hoy los chacareros siguen sin curar sus frutales porque tampoco se concretó el fondo para agroquímicos. Mientras un año que pintaba bien, en términos productivos, con posibilidades de una excelente y abundante cosecha de calidad, hoy se ve amenazada por las actuales erogaciones de las presas que provocan la elevación de la napa freática e inundaciones de extensos sectores y nuestros representantes ante la Autoridad de Cuenca no pegan ningún portazo, como lo hicieron en su momento en la Secretaría de Energía de la Nación, para defender los intereses de los productores y lo mismo podemos decir respecto a la Dirección de Minería.

Aún está fresco el recuerdo de cuando Río Negro era la provincia líder en la Patagonia en minería, tanto por el volumen de producción, la calidad empresarial y la acción estatal en cuanto a promoción, investigación, servicios y control de la actividad; la Dirección General de Minería desde Viedma y su órgano técnico, el Instituto Tecnológico de Minería y Agua Subterránea de Los Alamos, desde San Antonio Oeste, eran observados por sus pares de otras provincias como verdaderos ejemplos a imitar.

La Dirección de Bosques ocupa el primer lugar en el presupuesto de los organismos técnicos con 1.136.620 pesos, sólo es superado por la Dirección General del Ministerio de Economía, pero no se corresponde con la realidad forestal de la provincia, actividad que se encuentra en un estado de inercia, donde no se consiguen los fondos suficientes para poner en marcha, como corresponde, el Servicio Provincial de Lucha Contra Incendios y que la herramienta fundamental para impulsar la actividad e instrumentar las políticas en el tema, como es la Empresa Forestal Rionegrina, se la tiene casi en el olvido.

Hay otro grupo de direcciones con presupuestos menores como la Dirección de Comercio Exterior, con 730 mil pesos para promover productos derivados de la agroindustria, pero se contradice con lo que se presupuesta para promover la industria a nivel provincial que es de sólo 138.711 pesos, quedando claramente definido que no hay política industrial en nuestra provincia. También tenemos el caso de la Dirección de Agricultura y de Tierras, donde los objetivos propuestos para 1995 son sólo expresión de deseos mas que posibilidades concretas de ejecutarlos. Asimismo, están cerca en el recuerdo los años en que la Dirección de Tierras efectuaba mensuras y entregaba títulos de propiedad a los ocupantes legítimos de las tierras fiscales, con el lema: La tierra es para quien la trabaja. Ahora, este proceso es lento, con poca superficie anual entregada y gracias a la buena predisposición que los profesionales y técnicos del organismo tienen para resolver litigios y situaciones diversas, a pesar del bajo presupuesto asignado.

Otra contradicción en el presupuesto es el relativamente alto porcentaje asignado a investigaciones científicas y técnicas. Realmente debe ser una de las pocas áreas en las que en los últimos años no se dispone de información sobre qué tipo de proyectos financia, con qué objetivos y los resultados de los mismos.

La propaganda oficial explica a los rionegrinos sobre la importancia que tiene la ecología y el medio ambiente en la política provincial pero no se refleja en el presupuesto, ya que el organismo ambiental provincial, el Consejo de Ecología y Medio Ambiente, comparte los últimos lugares en la asignación de recursos con áreas como la Dirección de Industrias, Dirección de Fauna y Promoción de Actividades Mutualistas. Realmente, la Legislatura de la provincia de Río Negro con todos los bloques trabajó intensamente en la elaboración de distintas normas como la ley de áreas naturales protegidas, la ley general del ambiente, la ley de impacto ambiental de represas, la ley de policía de hidrocarburos, etcétera, pero el Ejecutivo provincial, -en este caso el Ministerio de Economía- a pesar que la mayoría de las leyes tienen casi dos años de promulgadas, no ha designado al organismo ambiental provincial que tendrá a su cargo la implementación y ser la autoridad de aplicación, en consecuencia la mayoría de las normas no cuentan con la reglamentación correspondiente para una correcta instrumentación y aplicación de las mismas; por otra parte, quieren crear un Instituto de Excelencia en Medio Ambiente con designación de personal y presupuesto y no utilizar a los técnicos provinciales capacitados en el tema y las estructuras, ya sea del Ejecutivo provincial o de organismos nacionales como universidad, INTA, etcétera.

Bien cabe aquí este concepto de don Raúl Alfonsín, que el Radicalismo no pudo, no quiso o no supo asumir plenamente el desafío de gobernar nuestra provincia.

Hoy, con el prisma del tiempo y sobre todo el de los hechos, debemos decir claramente que estamos en presencia de la síntesis de estos doce años de desaciertos, de no saber comprender, de no intentar o de no interpretar lo que los rionegrinos quieren para la provincia.

Anticipo que los integrantes de este bloque solicitamos en una reunión de presupuesto, la posibilidad de poder modificar parte de este proyecto y se nos informó que el mismo, tal cual había llegado del Ejecutivo provincial era inmodificable, por lo tanto adelantamos nuestro voto negativo en general y en particular y también comunico que a continuación, los compañeros de bancada seguirán con el análisis pormenorizado de cada uno de los puntos de este proyecto, por cuanto vamos a hacer análisis nada más que en general.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Tal cual lo manifestó el legislador Lastra, al no poder modificar en parte los contenidos de este documento presupuestario, nos quedó la actitud de sentar el testimonio de nuestra posición en esta Legislatura y de votarlo en contra en general y en particular.

Voy a continuar con el análisis que pretendemos sea pormenorizado de algunos aspectos generales que hacen a áreas definidas. Como hemos expresado en algunas circunstancias, consideramos que es inevitable reivindicar la ley de presupuesto como fuente y norma mayor, imprescindible para definir la asignación total de los recursos, pero esta reivindicación está determinando condiciones de objetividad y transparencia en la elaboración de un presupuesto general con la participación de todos los sectores, sin egoísmos partidarios ni sociales, atendiendo básicamente las demandas y necesidades de los rionegrinos. Así podremos alcanzar los niveles de convivencia y satisfacción que la comunidad provincial reclama.

El estudio y análisis del proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos y financiamiento de la administración provincial para el ejercicio fiscal 1995, nos lleva en primer término a realizar algunas reflexiones sobre los propósitos políticos expresados por el Poder Ejecutivo al evaluar los aspectos generales y presupuestarios. No nos convence que haya habido un real ajuste en las cuentas públicas tendientes a priorizar gastos que constituyen la responsabilidad directa de la actividad del sector público. No ha habido una eficiente administración de los recursos. La responsabilidad en la cobertura de servicios esenciales como educación y cultura han resultado deficientes y su continuidad se viene degradando con la amenaza de caer en posibles crisis irreparables. De acuerdo a las pautas presupuestarias, se informa que globalmente el monto del presupuesto general supera en un 14 por ciento al de 1994. El total de erogaciones asciende, según el proyecto del Ejecutivo, a la suma de 767.384.900 pesos, importe que se financia con 429.164.666 pesos por rentas generales, más 259.371.142 pesos correspondientes a recursos específicos y 39.424.546 pesos aplicados a Economías por no inversión. En este panorama presupuestario que se propone para el próximo año, cuáles serán las perspectivas previstas para el sistema educativo y cultural?

La política presupuestaria en lo que hace a educación ha sido formulada por el Consejo Provincial de Educación en función de criterios que se extienden concretamente en cinco grandes objetivos. Esta definición, esta idea marco de los objetivos definidos en la política educativa ha sido planteada por el presidente del Consejo Provincial de Educación y son: Mantenimiento del servicio proporcional a la matrícula, se estima un 3 por ciento anual de crecimiento de la matrícula. Calidad educativa que reconoce el financiamiento a través de los fondos provenientes de la aplicación del Pacto Fiscal y de los convenios con el BIRF. Transformación institucional que va desde la optimización administrativa, capacitación del personal de conducción hasta los encuentros, talleres e información entre los consejos institucionales establecidos.

La adecuación de la infraestructura escolar y el mantenimiento de los comedores y transporte escolar. Pero estos objetivos, que lógicamente compartimos y que es coincidente nuestra visión de que deben ser optimizados, dudamos que se puedan alcanzar tal como lo está proclamando la autoridad de aplicación, porque con este presupuesto para 1995, creemos no equivocarnos al afirmar que de ninguna manera se compatibiliza y podrá cubrir decorosamente la realidad educativa que hoy vive nuestra provincia de Río Negro.

Suponemos por lo ocurrido en los últimos años lectivos, que estos criterios que se formulan quedarán en la simple enunciación de una política presupuestaria que difícilmente guarde relación con los ejes que tiene la demanda básica que está reclamando la comunidad educativa rionegrina.

En el concepto de erogaciones corrientes previstas para el ejercicio del año en curso, se determinaron 191.484.349 pesos para cultura y educación. En el ejecutado al 31 de octubre próximo pasado, la erogación mencionada conforma un importe total de 168.923.417 pesos, que es alrededor de un 80 por ciento estimado y que redondea un promedio mensual de casi 17 millones, con una proyección para completar los meses que faltan para todo 1994 de aproximadamente 204 millones. Ahora bien, en el proyecto del presupuesto para 1995, las erogaciones corrientes importan en el caso de educación, 200.861.068 pesos y le podemos sumar la exigua cantidad de un millón y medio para cultura, lo cual haría un monto total de 202.361.068 pesos, cantidad menor que el importe contenido en el ejecutado para 1994, que ha bajado el guarismo con respecto al presupuesto adjudicado a educación y cultura para 1995.

Por otra parte, en relación a las erogaciones corrientes del presupuesto vigente, sólo representa un aumento -esta diferencia de números- de 10.876.719 pesos que porcentualmente nos estaría dando un 5,37 por ciento -en el área educación y cultura- de aumento global del presupuesto frente a un aumento total del 14 por ciento, que se señala para el presupuesto general del año venidero. Esta es una expresión cuantitativa mucho menor, casi la mitad del registrado de los presupuestos del 93 y 94, que significó un aumento de un año para el otro del 9 por ciento; reitero, acá estamos en un 5,37 por ciento de aumento, cuando el año anterior hemos tenido un 9 por ciento y que es casi la tercera parte del aumento global del presupuesto que es del 14 por ciento. Debemos recordar en valores numéricos constantes que sólo para educación, en el presupuesto del año 94, el aumento superó los 41 millones de pesos con respecto a 1993, entonces reiteramos que el incremento del presupuesto que se proyecta incluyendo cultura es sólo de un poco más de 10 millones.

Este análisis general de las cifras es lo que lamentablemente sostiene nuestro pesimismo, un pesimismo no deseado porque es un área que obviamente buscamos siempre y hemos manifestado en más de una oportunidad que el área de educación fundamentalmente tiene que dejar de lado los posicionamientos mezquinos desde lo partidario, desde lo sectorial y tiene que redundar en un beneficio para todos los rionegrinos y sobre todo para la mayor componente de la matrícula, que son los niños de Río Negro y para los que hemos ofrecido muchas veces, no digo alternativas superadoras, pero por lo menos datos, esfuerzos y preocupación constante para mejorar la situación de la educación. Entonces este análisis que estamos haciendo de las cifras es el que sostiene este pesimismo en cuanto a las posibilidades de eficiencia y de realizaciones en el área de educación en lo que hace fundamentalmente al mejoramiento y mantenimiento del servicio educativo. tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, como así también en la adecuación necesaria que tiene que tener la infraestructura, reparaciones mayores y ampliaciones de edificios escolares.

En el rubro Personal se establece un gasto total de 167.538.146 pesos, suma en la que se incluyen los aportes de Nación que provienen de dos leyes, que son la 23906 y la 24049; incluidos los aportes de Nación -repito- llegamos a la suma de 167.538.146 pesos.

Deducidos estos recursos de Nación, la provincia destinará 159.221.150 pesos al concepto Personal, esto es 4 millones más de lo que se previó en el presupuesto de 1994 que entonces tuvo un incremento para personal de 26 millones de pesos. Estamos hablando de 22 millones de pesos menos. Y en estas circunstancias queremos señalar que el problema del salario docente, más allá del Fondo de Financiamiento Adicional aprobado recientemente, se profundizará y no es descartable la hipótesis de conflicto para el próximo período lectivo.

Desde nuestro bloque legislativo hemos presentado en diversas oportunidades iniciativas tendientes a resolver el tema de los docentes que vienen reclamando de manera justificada y justiciera, desde hace tiempo, en forma particular en el ámbito de la paritaria y en la Comisión Mixta para el Fondo de Financiamiento Educativo.

A través de la actividad legislativa nuestro bloque ha sostenido firmemente la necesidad de hacer una oposición constructiva -y reitero, más en este tema que hace a la educación de los rionegrinos- y no una oposición basada en las posiciones partidarias, de expresar nuestras críticas, de sostenerlas, de sentar nuestro testimonio pero acompañándolas siempre con las alternativas de las posibles soluciones y en el debate sobre el fondo de Financiamiento Educativo; así lo hemos expresado y hecho. Una demostración de este comportamiento y de nuestro compromiso ha sido la preocupación para que se atienda con equidad social los sectores salarialmente más deprimidos, como es en este caso el sector docente.

Confiamos que en la Comisión Legislativa pertinente no se demoren ni se posterguen aquellos proyectos que pueden coadyuvar a mejorar la situación, porque así como están planteados los números en este documento presupuestario que hoy es objeto de estudio y análisis sólo -reitero- estamos precipitando un margen mayor de crisis para la educación pública en la provincia de Río Negro y pido por favor que no se tome como un tono apocalíptico lo que estoy diciendo sino simplemente como una sana y cordial advertencia de lo que puede ocurrir.

El cuadro de Recursos Humanos que comprendería al sistema educativo arroja un total de 10.608 cargos a los que se agregarían 57.200 horas cátedra para el nivel medio con un más de 2.400 horas-cátedra para el nivel terciario, haciendo un total de 59.600 horas-cátedra.

De los cargos y categorías analizados en el precitado cuadro de Recursos Humanos surgen 7.288 cargos en el escalafón docente que atienden una matrícula de 102.972 alumnos en los establecimientos de enseñanza pública provincial y esto es nada más que para los niveles y modalidades que abarcan el inicial, primario común, adultos, especial y pre-primario. Estas cifras se han obtenido de la estadística suministrada por la Dirección de Diagnóstico del Consejo Provincial de Educación, así que le vamos a otorgar la veracidad necesaria. Quería manifestar una relación entre los 7.288 cargos de esta parte del escalafón docente.

-Ante la interrupción de un señor legislador, dice el

SR. NEMIROVSCI - Le repito, legislador?. Con mucho gusto lo voy a hacer.

La relación de los 7.288 cargos con la cantidad de 102.972 estudiantes del régimen mencionado -el régimen mencionado es el inicial primario común adulto especial y post-primario- nos estaría dando un promedio de 14.2 alumnos por cargo en los números, la realidad indica que no hay establecimiento escolar que se maneje con menos de 28, 29 o 30 alumnos por cargo, un cociente que no es tan optimista y que consecuentemente tiene una incidencia en la aplicación parcial del Presupuesto educativo, hay una diferencia sustancial entre los números que nos da la división de los alumnos por los cargos docentes con la realidad que cualquier legislador o cualquier padre puede ver cuando va a buscar a sus chicos al colegio y no hay grados con 14 alumnos por cada docente, la mayoría son de 27 alumnos por docente.

En el primer borrador de trabajo que propuso el titular del Consejo Provincial de Educación cuando se presentó a la Comisión del Fondo de Financiamiento Educativo, que había surgido del acuerdo paritario, se incluyó en el capítulo de la composición interna de los egresos en personal, una copia de la orden de pago salarial correspondiente al mes de marzo de 1994, que establecía un importe total de 10.520.697 pesos para los docentes de escuelas provinciales. Dicho importe se compone por 8.236.635 pesos aplicado a docentes titulares e interinos y 2.284.062 pesos a suplentes.

En este mencionado pago se observa que la cifra destinada a suplencias representa casi el 28 por ciento de los sueldos abonados a titulares e interinos. Creemos que es una verdadera desproporción, más si se tiene en cuenta que este porcentaje se repite durante todos los meses de la actividad escolar. Estos antecedentes y los reclamos que permanentemente se hacen desde el sector docente y la comunidad educativa, nos permiten expresar nuestras dudas sobre las formas y modos correctos para la administración del recurso.

Las erogaciones corrientes adjudicadas a Educación representan un 26,17 por ciento sobre el total del Presupuesto Provincial, o sea 1,73 por ciento menos que en 1994. Tomando como referencia la matrícula de marzo de 1994, esto es, 143.324 alumnos, el Presupuesto Educativo tendría previsto para 1995 una inversión anual de 1.401,45 por alumno.

De las Rentas Generales se deducen 170 millones de pesos para satisfacer parte del financiamiento. Esta cifra comparativamente con el total de Rentas Generales, que alcanzan a 429.164.666, constituye un 39,61 por ciento del total, lo cual estaría cumplimentando la norma constitucional por un lado, que prevé el porcentaje mínimo destinado a Educación y al mismo tiempo estaría dando argumentos políticos a quienes se satisfacen de declamar que se está otorgando un importante porcentual para educación, pero este valor que aparece en los números con un porcentaje del 39,61 por ciento, en definitiva lo es sobre una cantidad tan menor para los requisitos exigidos o para las necesidades requeridas, que no se puede tomar seriamente como un valor que podría solucionar el tema educativo. Insisto, estos porcentajes y promedios sólo pueden estar sirviendo a la estadística pero en modo alguno pueden interpretarse como variables satisfactorias para el Presupuesto Educativo de Río Negro.

Advertimos en el capítulo del financiamiento algunos datos que no se compadecen con los contenidos de la legislación vigente, como es el caso de lo que viene ocurriendo con los fondos de nación derivados de la implementación de la ley 23906, cuyo régimen de afectación de recursos está destinado al financiamiento adicional para la finalidad cultura y educación.

El texto del artículo 3° de la citada ley nacional, explícitamente expresa que el producto del gravamen se afectará a la finalidad cultura y educación, distribuyéndose en las proporciones que se establezcan. Por efecto de esta ley están llegando a la provincia, desde mayo de 1991, importantes partidas que sólo y exclusivamente se vuelcan a educación, ignorándose el porcentaje que mensualmente corresponde al área de cultura que debería ser comenzado a tener en cuenta porque así lo expresa específicamente el artículo 3° de la ley 23906. La negación de estos aportes a cultura es responsabilidad absoluta del Ministerio de Hacienda que tiene que explicar este negligente comportamiento y reparar, en el menor tiempo posible, el perjuicio evidente que se está ocasionando al área de la cultura.

Con respecto al producto líquido de Lotería Provincial -ley 48- el monto que vuelca al financiamiento del presupuesto educativo es casi similar al del año en curso e inferior en 1.906.938 pesos al de 1993; puede ser que la gente juegue menos, también puede ser que no se apliquen bien los números, incomprensible esta situación que nos lleva a reiterar la necesidad de mayores controles e incorporar al directorio de este organismo de loterías a representantes de los trabajadores de educación y de salud, como asimismo la participación de un representante de las agencias de loterías y quinielas que tiene habilitadas la provincia de Río Negro.

Un comentario muy particular nos merece el Plan de Trabajos de Obras Públicas destinado a construcciones de establecimientos para los niveles primario, medio y especial. Si tenemos en cuenta ejercicios anteriores, específicamente el correspondiente a 1994, las obras terminadas para el área educativa comprenden: 2 escuelas primarias, la número 79 del Barrio de La Costa en Allen y la número 187 de mi ciudad, San Carlos de Bariloche y 3 en el nivel medio, el CBU 15 de Cipolletti, la escuela secundaria número 16 de General Godoy y el CBU número 4 de Viedma, un total de 5 obras concluidas en 1994, habría que agregarle a estas obras la refacción de la escuela número 84 en Cinco Saltos y la iniciación, demorada por muchos años y que usted conoce muy bien, señor presidente, por fin, del proyecto de iniciación de la vieja escuela número 44 de San Carlos de Bariloche.

Esta información que estamos dando la pueden constatar las señoras y señores legisladores del oficialismo, si así lo desean, en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Ahora bien, recuerden que eran 5 escuelas en el año 1994 y 2 refacciones; para el próximo año -un año de elecciones y con candidatos propios de la provincia de Río Negro a las más altas magistraturas del país- se proyecta, de acuerdo al programa 1.316.0, un ambicioso plan de obras a financiar con Rentas Generales, aportes de la ley 48, recursos de nación de la ley 23906 -artículo 18, inciso b) de dicha ley- y el uso del crédito para obra pública, que ahora voy a volver sobre este tema del uso del crédito pero no quiero perder la ilusión del ambicioso plan de obras públicas para la educación que supera largamente la del año 94 con un presupuesto menor.

Según el detalle del índice de obras escolares estas alcanzarían un total de 21 establecimientos educativos. La verdad que es todo un récord, que realmente no guarda antecedentes ni con lo realizado en 1994 ni en los años anteriores, esto parece de David Copperfield; realmente nos parece bárbaro que construyan 21 establecimientos pero nos parece improbable que pueda cumplirse y queremos también advertir de la manera más sana y cordial posible, que no juguemos con las expectativas de la comunidad educativa. Al mismo tiempo habría que hacer alguna breve referencia a la financiación privada que se utilizó para la construcción de escuelas, a ver en qué condiciones de créditos está la provincia para poder seguir sosteniéndola, dicho desde el mejor deseo de que pueda cumplirse este ambicioso plan que quintuplica la construcción de escuelas para este año.

Esto nos hace pensar que la propuesta de obras escolares para el próximo año, responde más a una propuesta política -que no la queremos invalidar- de cara al 14 de mayo de 1995, que ojalá se pueda cumplir, pero responde más a eso que a la convicción de que este plan pueda ser cumplido el año que viene.

Antes de finalizar esta parte que me compete del análisis presupuestario, quisiera recordar expresiones del titular del Poder Ejecutivo en oportunidad del mensaje anual pronunciado en marzo de este año al abrir las sesiones parlamentarias. Dijo entonces el señor gobernador de la provincia: *"Iniciamos hace un año una nueva etapa en el sistema educativo rionegrino, en un proceso que debe llevarnos a la reformulación de los modelos de las instituciones escolares..."*. *"...Decíamos que nuestros principales objetivos eran: La modernización de las formas de organización de los servicios y de los sistemas de administración; la evaluación constante de la calidad de la enseñanza; el análisis permanente de la oferta productiva..."* y agregaba: *"Estamos trabajando para lograr la constitución de los Consejos Escolares zonales o locales y la elección del vocal de los padres, a los que convocaremos en el transcurso del corriente año..."*. Más adelante afirmaba: *"Este será el año en que promoveremos la reforma del Estatuto del Docente, norma que deberá adecuarse al modelo educativo que estamos desarrollando. Abriremos el debate al conjunto de la sociedad y de sus organizaciones..."*. *"...No se nos escapa que la configuración que fija el rol, las características de la carrera, las obligaciones y derechos en materia de capacitación y las condiciones de trabajo de los docentes, requerirá la participación mayoritaria y responsable de quienes nos sentimos fuertemente comprometidos con la escuela pública..."* y terminaba el señor gobernador: *"En el plano salarial hemos hecho una propuesta formal dentro de las posibilidades presupuestarias y en el marco de la ley de paritarias que coloca a nuestra provincia entre las seis que mejor pagan a sus docentes..."*. Voy a cometer una infidencia, señor presidente, cuando preparamos este trabajo pusimos una frase que es demasiado dura, no la voy a transmitir pero refleja mucho más la realidad de un discurso que en marzo de este año hizo el gobernador y la realidad que vivimos hoy dentro del panorama educativo y sobre todo en esta última afirmación, de estar entre las 6 provincias que mejor pagan a sus docentes, pero cuando menos voy a afirmar que gran parte de estos anuncios para la comunidad educativa no fueron cumplidos; no se han constituido los Consejos Escolares zonales o locales ni se ha realizado la convocatoria para elección del vocal de los padres, no se ha definido el nuevo estatuto del docente, y estos aspectos hay que remarcarlos

porque son consideraciones que hacen al cumplimiento que debe determinar la ley orgánica de educación y que hubiera significado un aporte necesario e invaluable para una mejor estrategia en la administración del financiamiento de la educación; el cumplimiento de estas pautas hace a mejorar el uso del recurso que asigna el presupuesto global de la provincia. Esta además repetir que la educación pública es un servicio y una obligación indelegable para el Estado provincial.

Ahora voy a terminar en serio; del análisis del presupuesto que se propone hoy en esta Legislatura para 1995, se deduce que no se está garantizando la eficiencia del servicio educativo y una mayor extensión y calidad de la actividad cultural.

Entendemos que si no se realizan las revisiones presupuestarias y las correcciones que se desprenden de algunos de sus contenidos, difícilmente se podrá conformar a la comunidad educativa rionegrina con una oferta de mejor educación y una imagen de espacio escolar como lugar propicio y natural para elaborar la actualización del conocimiento que permitirá a los jóvenes y niños estudiantes enfrentar con éxito las transformaciones y cambios que se vienen precipitando en la región, en el país, en el continente y en el mundo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Soulé.

SRA. SOULE - Voy a ocuparme respecto al área social de este presupuesto 1995. La atención de la salud en Río Negro está atravesando por una etapa de crisis que puede tornarse muy crítica si no se instrumentan soluciones rápidas.

El sector público presenta por un lado un presupuesto insuficiente y por otro una demanda que va creciendo en porcentajes elevados. No es suficiente el esfuerzo por mejorar el sistema público de salud que viene realizando el Consejo de Salud Pública, porque la demanda supera y avasalla todo el intento de organizar un servicio eficiente.

En los pasillos de los hospitales con la gente llenando espacios y horas, pasa inadvertido la capacitación en conducción, la informatización del sistema, la descentralización, etcétera. La realidad de la gente es concurrir a las cinco y treinta de la mañana a sacar turno para ser atendida con suerte a las diez y a veces volver a su casa sin turno porque se terminaron los números o bien porque ese día el médico atendió otra área y avisaron recién a las doce o porque etcétera, etcétera, estamos hablando de gente que padece problemas de salud. La realidad de los hospitales es también la cara abrumada y los ánimos irritados de enfermeras y médicos, los que por más que sumen voluntad humana en compensar las falencias no es suficiente porque la situación les excede y sobrepasa. La realidad de los hospitales es el aspecto de impotencia y cansancio de los trabajadores de salud mental, que intentan denodadamente ser dique de contención a tanta crisis humana. Sin recursos suficientes es exponer a todos estos trabajadores que están de cara al dolor, a situaciones de desgaste serios, como lo muestra los cada vez más frecuentes episodios de descompensación que está haciendo básicamente el sector de enfermería.

Es loable el esfuerzo que viene realizando el sector salud en mejorar el sistema, pero es responsabilidad del gobierno de la provincia reforzar presupuestariamente este sector por cuanto es una de los receptores más sensibles de las consecuencias de la crítica situación socio-económica que padece la gente.

Este presupuesto para el '95 no es la realidad, como tampoco la deuda de un millón quinientos mil pesos que tiene el I.PRO.S.S. con los hospitales y los atrasos en las transferencias de fondos.

Decía al comienzo que la atención de la salud está en crisis y puede entrar en situación de emergencia, porque a esta realidad de los hospitales se suma el corte de la cobertura médica, farmacológica, etcétera, de los prestadores del I.PRO.S.S. ante la virtual cesación de pagos de esa mutual, estamos hablando de una gran parte de la población de Río Negro, entonces, el panorama que se presenta puede llegar a ser tétrico.

Se están sumando y combinando factores claves y estamos llegando a un cuello de botella, a un nudo que atrapa en su cierre a la gente. Sueldos bajos, pagos excesivamente tardíos, actividad privada paralizada, alta desocupación y subocupación, hospitales superados por las demandas, obras sociales virtualmente cortadas.

La casa no está en orden, como para que nuestro gobernador centre su atención en la esfera nacional con miras al 14 de mayo.

No quiero dejar de referirme en este recinto a la situación del I.PRO.S.S. Esa obra social tiene un importante mercado cautivo que le asegura una entrada de dinero mensual importante, pero éste no ha pagado ni paga a todos los sectores que actúan como prestadores. Ese dinero no aparece ni siquiera para achicar las deudas. Tampoco aparece una explicación, una rendición de cuentas a los afiliados a quienes se los engañó con la justificación que aumentando el importe, se sanearían las finanzas. La misma suerte corrió la Caja de Previsión Social, con una recepción de aportes asegurado, intervenida por años, pero igualmente en estado de colapso económico. Sin balances por tres ejercicios y sin brindar una rendición de cuentas en serio a todos los afiliados. Cabe entonces una pregunta, sin respuesta, qué se hizo y dónde fueron los aportes de los afiliados? Estos dos hechos constituyen una estafa ética y económica a la población aportante.

El Ministerio de Asuntos Sociales también transita un intento que muestra el esfuerzo por mejorar la gestión en pos de satisfacer las demandas sociales, pero también evidencia un presupuesto marcadamente insuficiente para el año 1995. Para el ejercicio 1994 se ejecutó un 25 por ciento menos del presupuesto formulado, por cuanto no existió financiamiento. Sí existió la demanda, como lo muestran la cantidad de expedientes que quedaron afectados preventivamente, pero sin concretarse en acciones que la sociedad necesitó. Lo concreto, lo real, es que de 17.856.556 pesos sin contar el 1.500.000 de Nación que quedó como remanente del ejercicio anterior, el Ministerio de Asuntos Sociales dispuso de un presupuesto de 13.416.427 pesos, de los cuales el rubro personal se llevó 7.635.798 pesos. Para acciones sociales sólo se dispuso de 5.780.425 pesos, con esa partida se cubre la atención de todos los hogares de niños y ancianos de la provincia, los convenios con instituciones no gubernamentales, las magras pensiones provinciales a la vejez de 33 pesos por mes, las situaciones de emergencia, el deporte, el mercado artesanal, a los discapacitados, a los bomberos, a ex-combatientes, a los centros comunitarios, a las familias sustitutas, etcétera. La provincia destina recursos mínimos, lo hace con los fondos de Nación para atender el grueso de la población con carencias. El presupuesto del año 1995 tiene asignados similares cantidades de dinero y se formula mayor cantidad de programas, pero por lo anteriormente dicho, es obvio que sólo constituyen expresiones de deseos que seguramente reflejan la necesidad detectada por los trabajadores sociales, pero el gobierno de la provincia no las considera prioridades a la hora de repartir y disponer de los recursos.

La letra de la Constitución provincial también queda reducida a una expresión de deseos, siendo la Nación quien se está haciendo cargo de la protección social de los rionegrinos en estado de necesidades.

El gobierno de la provincia año a año aumenta su deuda social. Los bomberos voluntarios siguen esperando que se sancione la ley que le dé el marco legal indispensable para funcionar organizadamente. Se los movilizó en grandes reuniones con la participación de legisladores para elaborar el anteproyecto, allí fue donde ellos se comprometieron, pero hasta ahora esta Legislatura tiene demorado desde hace dos años ese compromiso asumido. Esto no se hace a la gente que como los bomberos voluntarios son servidores públicos claves para una sociedad.

Los Juzgados de Menores siguen sin ser implementados y no aparecen señales concretas de que en el año 95 se ejecute la ley de creación. Los jóvenes en conflicto con la ley, en la ciudad de General Roca, siguen alojados en la Alcaldía mezclados en el mismo sistema con mujeres, enfermos mentales, procesados y condenados. Esta realidad de nuestra provincia es casi única en el mundo. También para los rionegrinos el Pacto de San José de Costa Rica sigue siendo una expresión de deseos.

Por las razones expresadas, este presupuesto para las áreas sociales no sólo me merece su rechazo, sino también una profunda preocupación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Días pasados leíamos en un periódico regional *"Todas las fiestas son pagadas por alguien. Cuando el jolgorio es originado por el dispendio de las finanzas públicas, seguramente usted figura entre los pagadores, por supuesto sin recibir invitación oficial, para convertirse en financiador de los dislates administrativos"*.

Este concepto encierra claramente el mensaje de la sociedad sobre la opinión que le merece el presupuesto puesto a consideración de esta Cámara, por lo que desde ya adelanto mi voto negativo, conjuntamente con nuestro bloque, a la sanción del mismo.

No puedo negar realmente la frustración que siento como rionegrino al ver que este instrumento esencial de gobierno está lleno de ausencias y sólo justificativos alambicados pueden sostener su presencia. Los gastos del Estado deben necesariamente contar no sólo con la aprobación de los distintos sectores de la sociedad sino con el consenso de las fuerzas políticas que lo representan. Y la celeridad del tratamiento de este instrumento, precisamente, nos contesta claramente que en su elaboración no estuvieron presentes el acuerdo de la sociedad ni el consenso de los sectores políticos que están representados en esta Cámara.

Creo, como justicialista, que el Estado debe estar presente junto a su comunidad cumpliendo un rol esencial en esta etapa de transformación del país. El Estado nacional ha tenido, a través de planes concretos como el P.I.T., una demostración clara de su presencia y de su necesidad en la dación de trabajo a los sectores más necesitados; es por eso que, partiendo de un criterio que significa el mantenimiento del ahogo financiero de las municipalidades, de la ausencia de una política social que hoy, después de haber sancionado esta Cámara por unanimidad la creación de los tribunales de menores, la existencia de los mismos dependan de rubros inciertos como *"Economías por no inversión"*, que ratifica lo que puede verse en cada uno de los barrios de nuestras ciudades, la ausencia de una política social de contención en la tarea de prevención, nos tiene que llamar concretamente a la reflexión.

Es por eso, señor presidente, que creemos que la justicia social debe ser una de las prioridades en las herramientas que cada gobierno crea para su funcionamiento y ante esa ausencia concreta en este presupuesto, que significa más de lo mismo, escuelas precarias, docentes mal pagos, salud en estado de crisis terminal con una obra social totalmente desfinanciada y en estado virtual de shock a pesar de los aportes extraordinarios y de las pretendidas soluciones coyunturales de emergencia, por ello, ante la incertidumbre que hoy es patrimonio de todos los rionegrinos y que se ve ratificada en este presupuesto es que voy a votar negativamente la aprobación del mismo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar...

SR. DIEZ - Primero pido la palabra. Me deja como último y encima ahora quiere votar. Hace rato que vengo pidiendo la palabra. No se apure que tenemos para dos horas más por lo menos.

El presupuesto público implica, entre otras cosas, un mandato que el pueblo le otorga al Poder Ejecutivo Provincial para que, con la aprobación de los representantes legislativos, pueda captar recursos y utilizarlos para la producción de bienes y prestación de servicios que la comunidad requiere. Por lo tanto y como parte del sistema republicano y democrático de gobierno, es obligación de ese mismo Poder dar a conocer en forma clara, sencilla y sintética a la comunidad, a los municipios, a los contribuyentes y a las distintas organizaciones que representan a los sectores del trabajo y la producción, las principales políticas, objetivos, metas y orientaciones contenidas en el Presupuesto Anual y por lo tanto, los compromisos que se asumen con el pueblo de la provincia.

A fin de que la presentación del Presupuesto no tenga un carácter meramente formal, es necesario abrir el debate sobre las fuentes de financiamiento que tendrá el presupuesto y sobre la propuesta de asignación de los recursos que propone el Poder Ejecutivo para el año próximo. Si se pudiera resumir el estado de situación presente de la planificación y el presupuesto en el esquema de la Administración Pública Provincial, no sería desacertado afirmar la inexistencia explícita y generalizada de planes y programas integrales de gobierno.

Sin pretender hacer aquí mayores disquisiciones, lo que debe enfatizarse es que por falta de planes claros y sustantivos, la administración pública, el Estado y la sociedad sólo reciben meras orientaciones de programas económicos más o menos formalizados. Por definición la Ley de Presupuesto es un instrumento político financiero que enmarca y regula la actividad del Estado en cuanto a recursos y erogaciones. A través de él se explicita anualmente la intencionalidad del gasto en salud, educación, etcétera, interpretando el gobierno y sus representantes las necesidades de la comunidad, porque el Presupuesto es de todos los rionegrinos y no del partido gobernante o de una asociación intermedia o de cuatro funcionarios. La elaboración del Presupuesto exige priorización del gasto en función del máximo beneficio social.

El Presupuesto es un instrumento que bien elaborado nos permite mejorar la calidad de vida de sus destinatarios y los destinatarios son el pueblo de la provincia y no los funcionarios. El Presupuesto es un instrumento y no un fin en sí mismo y como tal debe ser manejado por gente idónea y no en forma arbitraria y discrecional, donde los organismos en función de su lobby político o influencias logran modificaciones para aprobar mayores gastos a los pactados en la ley. Tenemos un ejemplo claro en el Presupuesto del año 1994, donde el famoso Ministerio de Coordinación o Superministerio se iba a encargar de racionalizar el gasto de la Administración Pública Provincial, mejorando los sistemas operativos y con una serie de funciones a nivel de la superestructura administrativa, que permitiría ordenar la desquiciada estructura administrativa provincial y para ello demostró sus habilidades como racionalizador del gasto, basta con ver el Presupuesto 1994, en donde demostrando su celo por los escasos recursos públicos y pensando en el impacto positivo que tendría la comunidad rionegrina adicionó a su Presupuesto original un 50 por ciento más aproximadamente, pasando de 12.300.000 pesos a 18.700.000 pesos según el ejecutado al 31 de octubre de 1994.

Este gran organizador del Estado provincial incrementó los gastos operativos en un 55 por ciento y la Dirección de Medios -de qué no sé- en un 600 por ciento, todos gastos productivos. Vemos con asombro con un organismo meramente administrativo y burocrático nos ha privado de 6.000.000 de pesos que se podrían haber gastado mejor en salud, educación o seguridad.

Si realizamos un análisis de costo-beneficio de este organismo y el impacto de sus políticas, seguramente no resistiría ningún estudio serio, más allá de alguna justificación política, por ser un gran comité que, lamentablemente, pagamos todos; este tipo de impunidad administrativa es lo que nos lleva, entre otras cosas, a rechazar este presupuesto. El rechazo no es casual ni caprichoso sino que los interlocutores, los hacedores del presupuesto que estamos discutiendo no son confiables y han demostrado ser pésimos administradores.

La provincia de Río Negro ha recibido en el año 1993, 550 millones de pesos adicionales, prácticamente lo mismo que está previsto para el presupuesto 95, es decir que en un año se recibió el doble de recursos que lo habitual; dónde están?, desaparecieron, se evaporaron, qué inversiones hicieron? o fueron simplemente despilfarrados.

Al 31 de octubre de 1994 en el ejecutado observamos que la provincia tiene una necesidad de financiamiento global de 190 millones de pesos, de los cuales 50 millones no tienen financiamiento. Nos preguntamos, podemos confiar en estos administradores? porque siempre han presentado presupuestos equilibrados, bien dibujados, técnicamente aceptables, pero más que un presupuesto esto es solamente una expresión de deseos que se transforma en letra muerta por incumplimiento de los funcionarios encargados de administrarlo.

Este gobierno de los últimos siete años ha producido el mayor descalabro financiero que la provincia tenga memoria, no obstante haber sido escuchado por el gobierno nacional en todos sus reclamos y de haber cobrado deudas a la nación que la administración radical resignada de Alfonsín no había reconocido. Este gobierno provincial que plantea un federalismo hacia afuera es básicamente centralista y autocrático en el manejo de los fondos de los municipios, cercenando derechos adquiridos en la ley de coparticipación 1946.

En otros términos podemos sostener, sin temor a equivocarnos, que el Poder Ejecutivo, con el gobernador Massaccesi a la cabeza, ha sido un pésimo administrador, pero lo que es peor aún, es también incapaz de planificar el futuro -y esto nos asombra porque es alguien que pretende ser presidente de la Nación- debe haber un modo de orientar nuestros recursos en claros objetivos de crecimiento y equidad social; promover el desarrollo económico concertado, basado en un modelo productivo y de servicios donde el Estado participe como contralor, orientador y regulador, propiciando la inversión para el crecimiento y estimulando la reconversión del aparato productivo; orientar las acciones de la Administración Pública hacia la eficaz, oportuna e igualitaria prestación de los servicios de salud, educación y justicia; reservar a la obra pública el rol de rápido movilizador de mano de obra para atender las necesidades de la población desocupada; dotar de una administración ágil, autárquica y austera a las instituciones señeras de la provincia, que fueron creadas para promover el desarrollo material y humano de nuestra población y que hoy están seriamente comprometidas en su accionar, por caso, el Banco Provincia, el I.PRO.S.S., la Caja de Previsión Social, etcétera; afianzar institutos de planificación y promoción de actividades productivas para vigorizar las distintas economías regionales, jerarquizando y otorgando mayor autarquía al Ente para el Desarrollo de la Línea Sur; figuran partidas en el presupuesto que no son aplicadas como el Ente de Desarrollo del valle de Conesa, de Catriel, IDEVI, dado que de lo contrario se seguirá frustrando, como hasta el presente, a quienes pusieron todo su esfuerzo y esperanza en realizaciones concretas.

Lo expuesto contrasta con lo expresado en el presupuesto anual que hoy estamos tratando, dado que la coyuntura del corto plazo coincide con la obligación legal del oficialismo de preparar y aprobar el presupuesto anual de recursos y gastos, pero la falta de planificación ha convertido al presupuesto en el plan mismo y en vez de ser usado como una herramienta de planificación, la administración estatal subordina la planificación a la confección anual del presupuesto.

La mala utilización de los recursos no sólo es provocada por la falta de definición de prioridades sino también por la falta de coordinación entre los sectores siendo la mayor preocupación de las autoridades de Hacienda el poder cerrar los números de la mejor manera posible, aunque finalmente este objetivo nunca se logre.

47/1

No podemos dejar de reconocer el importante proceso de cambios experimentado en los últimos años, a los cuales el Poder Ejecutivo provincial no pudo dar respuesta, dado que desde el punto de vista de la variación cuantitativa y por sectores en la asignación de gastos, se transfirieron desde el orden nacional, importantes servicios sociales y la incorporación del sistema de seguridad social al ámbito de la gestión financiera pública nacional y su posterior reforma.

En materia de recursos, se racionalizó el sistema tributario simplificando el espectro de figuras impositivas y reduciendo sensiblemente la evasión por mejoras en la administración del sistema. Asimismo se ha ido armonizando la tributación nacional y provincial, saneando la relación financiera entre dichos ámbitos por la vigencia sucesiva de los Pactos Fiscales 1 y 2.

Debemos reconocer una vez más el proceso de estabilidad a los fines de dar certidumbre a cada uno de los habitantes de nuestro país, en tal caso se debe enfatizar el papel del Estado como custodio y proveedor de bienes públicos esenciales, seguridad, salud, justicia, estabilidad, igualdad de oportunidades, etcétera.

Queremos un Estado que deje de gastar en su funcionamiento y priorite poner los recursos en las prioridades de la gente, en su promoción social, en el desarrollo económico con sustentabilidad y en la integración provincial como espacio social que nos contenga a todos.

Por lo expuesto y en base al análisis de los presupuestos anteriores y el actual, es que no podemos fragmentar la realidad y afirmar sin temor a equivocarnos que hoy estamos ante "*más de lo mismo*", no hay más que expresiones altisonantes y anuncios que no tienen su correlato práctico.

Los ejes discursivos del gobernador de la provincia en sus mensajes anuales y en sus proyecciones futuras han sido entre otros la transformación del Estado, pero como la realidad es la única verdad, hoy vemos que la relevancia del presupuesto público como instrumento de ejecución de políticas no es tal y asistimos a un cuadro de situación que expresa: Constante distanciamiento con los sectores sociales; apropiación de recursos de los municipios; con los docentes y padres en conflicto permanente; con policías y bomberos que esperan; con magras pensiones para ancianos; con los productores que esperan las promesas incumplidas; con usuarios que abonan impuestos distorsivos; con empleados públicos mal pagos -y cuando cobran-; con obra social I.PRO.S.S. cortada permanentemente; con escasos recursos para la atención de la salud, y podríamos agregar un sinnúmero de casos más demostrativos de la nula convicción del señor gobernador para transformar en forma seria y responsable el Estado rionegrino.

Señor presidente: No es que el Poder Ejecutivo no haya tenido elementos como para revertir situaciones desfavorables; entre estos elementos podemos citar -como ya dijimos- el Pacto Federal Fiscal suscripto entre el Estado nacional y las provincias a través de una negociación entre esas jurisdicciones, sobre distribución de funciones y recursos y por otra parte determina un modelo de relacionamiento con las actividades productivas, con el fin de desgravarlas y promover inversión y crecimiento. Tal desgravación debe operar en los niveles nacionales, provinciales y municipales, conteniendo capítulos sobre impuestos directos provinciales, indirectos, tasas, gravámenes sobre el trabajo, los bienes, los servicios, etcétera, complementando la legislación vigente sobre la desregulación en pro del objetivo de reducir costos y favorecer la competencia.

Hoy, el profundo cambio operado en la sociedad y la economía argentina se manifiesta entre otros hechos en la creación de nuevas reglas políticas y económicas que se hacen concretas a través de la reforma del Estado.

Despilfarro de la compensación de deuda nación-provincia por 10 años de regalías mal liquidadas, fondos empleados en cubrir la deuda del Banco Provincia y otras deudas del Estado provincial, afectación de fondos de programas nacionales sociales y de apoyo a la producción sin adecuada discusión legislativa y técnica o implementados con procedimientos cuestionables de forma y fondo que no respetan las leyes 23.877 y 23.906 a pesar de haber adherido a ellas y no se aplican para el fin para el cual fueron creadas por el Congreso Nacional, son acciones del gobernador Massaccesi en ejercicio del poder, así como La condonación de las deudas bancarias - a quiénes?-, el otorgamiento de avales a empresas inexistentes en dudosas operaciones financieras,

una política de créditos ruinosa para la institución bancaria provincial, créditos sin garantía, proyectos de inversión falsos, especulación y toma de dinero en la plaza especulativa, todos mecanismos que endeudaron a la provincia y recayeron sobre los contribuyentes y población en general, devorando presupuestos, absorbiendo los fondos acumulados como compensación de deudas con la Nación por regalías mal liquidadas.

Desarrollo de un programa de trabajos públicos a todas luces sobrefacturado, recurriendo a la contratación directa, obras con financiamiento privado que perjudicaron la situación financiera provincial y significaron un sobreprecio por las obras de viviendas, escuelas, centros de salud, caminos, etcétera.

Involucramiento del Banco de la Provincia de Río Negro como agente financiero del Estado provincial hasta agotarlo por obtención de fondos a intereses usurarios en mesas de dinero y dar continuidad al festival del gasto endeudamiento.

Recurrencia permanente a la toma de préstamos a corto plazo para cubrir déficit en gastos corrientes afectando como garantía las regalías y coparticipación federal de impuestos con lo que se reduce drásticamente la masa coparticipable a municipios, dado que son deducciones previas a la transferencia a los mismos.

Mantenimiento de una planta de funcionarios políticos siempre creciente; congelamiento de fondos coparticipables a municipios a partir de la sanción de la ley 2475; incremento de los aportes previsionales por la ley 2448 y decreto-ley 1/92, con lo que se afectan las finanzas municipales que debieron absorber el aumento del 14 al 21 por ciento en dichos aportes. De esta forma se asiste progresivamente en el moderno régimen político rionegrino, a un avance negativo sobre los derechos de los municipios y la tan proclamada por el gobernador, autonomía Municipal.

En este marco la economía rionegrina no crece, no por culpa del gobierno nacional, como se insiste cotidianamente desde el gobierno provincial, sino como resultado de una mala política desarrollada por este propio gobierno, que privilegia un determinado interés político de poder partidario o sectorial por sobre el interés colectivo de las fuerzas del trabajo y de la producción de Río Negro. Es imprescindible extender la convocatoria a todos los sectores políticos, económicos y sociales que estén convencidos de la necesidad de cambio para desterrar los personalismos, la desidia, la impunidad y la corrupción, verdaderas causas de la grave situación que vive la provincia. Despartidizar políticamente la administración pública otorgando rigor técnico a las decisiones y propiciando una verdadera calificación de las instituciones públicas, reconociendo y rescatando el rol fundamental en cuanto a su participación de los empleados públicos provinciales.

Observando las cuentas públicas rionegrinas nos recorre una sensación de incertidumbre, no es para menos, cómo hará Massaccesi, candidato presidencial, para poner en caja los números de la provincia? El hilo se empieza a cortar por lo más delgado, se ha entrado en una profunda crisis de pago, si no que opinen los empleados públicos y los jubilados que empiezan a recibir sus salarios a cuentagotas.

El déficit que acumulará Río Negro para el año en curso ronda los 200 millones de pesos, alrededor del 45 por ciento de los recursos corrientes que ingresan a la provincia, pero como no le alcanzó para cubrir el bache de ingresos de 1994, recurrió al sistema financiero privado a tasas de mercado, por esto consideramos que ante el agotamiento de las fuentes de financiamiento, tanto ordinarias como extraordinarias -bancos privados-, es previsible una aguda crisis financiera por la rigidez del gasto.

Señor presidente: Los responsables del gobierno provincial tendrán que explicitar de qué manera y en qué momento sincerarán este desmanejo y quiénes serán los que pagarán los platos rotos de la ineficiencia de los funcionarios que condujeron hasta el presente los destinos de la provincia. Debemos hacer notar también la necesidad de poner límites a las facultades discrecionales que se arroga el Poder Ejecutivo provincial en cuanto a la modificación presupuestaria de distintos organismos, quitándoles las facultades como institutos autárquicos o descentralizados.

Señor presidente: Al inicio de las sesiones ordinarias del presente año, el gobernador Massaccesi nos pintaba un cuadro digno de los mejores pintores de todas las épocas, nos hacía soñar con un paraíso a todos los rionegrinos, llenaba su mirada con la geografía patagónica y espontáneamente deslizaba una catarata de emociones y sentimientos que motorizaba ideas-fuerza, como base de estructura posterior. Qué fue de todo ello? qué pasó con las ilusiones?, se le terminaron los espejitos de colores?, ya no existe más la magia para la solución de los problemas cotidianos de la gente?, qué pasó?, sigue soñando hacer?, dónde está el Estado al servicio de las necesidades del pueblo?, no será que usted cambió radicalmente las propuestas y hoy se sirve del pueblo para su propia fantasía?, dónde quedó la profundización de la participación ciudadana?, en el simple hecho de la convocatoria a elecciones?, qué fue del reconocimiento y fortalecimiento de las autonomías municipales, en el hecho discriminatorio de pasar por debajo de la mesa algunos pesos más a algún intendente amigo de la interna del partido?, dónde estuvo la concertación para la búsqueda de soluciones comunes?, en la permanente dilatación de medidas para dar solución de fondo a los productores y trabajadores de nuestra provincia?, paso a paso, año a año se fue deformando la esencia, contenido y desarrollo de un ideario de gobierno. Podríamos abundar en las desdichas del pueblo rionegrino y, por supuesto, no podemos convalidar con nuestro voto un presupuesto que no refleja para nada una planificación adecuada para el Estado provincial que dé respuestas al pueblo rionegrino.

Por ello, antes de terminar mi exposición, porque todavía faltan exponer mis compañeros de bancada y adelantar nuestro voto negativo, quiero hacer una especial referencia a alguien con quien he tenido algún encuentro este año y al que me quiero referir porque, otro de los logros que hay que reconocer, importante para el año en curso, es la brillante gestión que le cupo al señor jefe de policía, quien con tenacidad, intuición -y cual émulo de Sherlock Holmes- logró, no sin contratiempos, superar y amedrentar a los colocadores de bombas en la provincia a través de la implementación de un sistema de robots importados que estarán previniendo a los terroristas para que desistan de tan horrenda labor. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Gattas.

SR. GATTAS - Señor presidente: Me voy a referir a algunos aspectos puntuales del presupuesto y en primer término voy a hablar de lo que significa el área de educación.

Si partiéramos del ideario que plantea la Constitución provincial para la educación de los rionegrinos y si tuviéramos en cuenta los grandes principios que rigen la ley orgánica de educación, número 2444, trabajada con tanto énfasis y compromiso por la comisión legislativa correspondiente, seguramente deberíamos revisar este presupuesto y construir un nuevo modelo de asignación y administración de los recursos financieros; tal vez eso nos obligaría a pensar en un modelo más cercano al espíritu de nuestras leyes, más eficacia en el diseño de las metas y más austero en las vías de distribución.

Todos sabemos que la educación en Río Negro, más allá de la vocación reformista de sus administradores, padece de serios problemas, por un lado la sociedad necesita que se resuelvan los inconvenientes sociales que genera la insuficiente calidad de la educación, por otro, los docentes necesitan recuperar el derecho a un sueldo digno. Por último, los dos problemas anteriores están entrelazados y más aún, se retroalimentan ya que la calidad no es un mero problema de perfeccionamiento sino un conjunto integral de variables a satisfacer, aulas suficientes y adecuadas al proceso interacción alumno-alumno, alumno-docente, material didáctico apropiado para el contexto de información y formación actual y futura, docentes informados y formados para los objetivos de la educación, etcétera, etcétera.

Mientras tanto a nuestro bloque llegan cartas de docentes preocupados porque exista un desayuno reforzado para sus alumnos, de padres preocupados porque la escuela de su barrio contenga a sus hijos y no los expulse a otro medio. Mientras tanto hay padres preocupados por lo que puedan aprender sus hijos en la escuela y lo que deberían aprender fuera de ella para adecuarse a las necesidades de fines de siglo, ciencia y tecnología, informática, ecología, comunicaciones, o las necesidades de siempre, idiomas extranjeros, arte y artesanías.

El presupuesto que se ha confeccionado para 1995 se basa en el mismo modelo que los efectuados para los años anteriores, sólo se aumenta un 8 por ciento respecto al diseñado para 1994, un 7,3 por ciento respecto al ejecutado, es decir 13 millones y algunas monedas más que en el año anterior. Pero, sirve ese aumento a los efectos de solucionar los grandes problemas?. Veamos cómo se conforma y con qué destino.

Globalmente podemos decir que el 88 por ciento del presupuesto 1995 se conforma con el aporte de Rentas Generales y del producido líquido de la Lotería para Obras de Acción Social. El 12 por ciento restante, que contiene el aumento y un 50 por ciento más del mismo, se compone de recursos que provee la Nación a través del Pacto Federal Educativo, del Plan Social y de las leyes número 24049 y 23906 o de los fondos para el Plan EMETA.

Si algo irrita y perturba el análisis de este presupuesto es la introducción de 200 mil pesos adjudicados al Fondo de Financiamiento Educativo, que aún no se sabe cómo se logran, fondo que no ha tenido el correspondiente apoyo ni el tratamiento necesario de esta Legislatura ya que aún no cuenta con la aprobación de los proyectos anexos que le darían reales dimensiones: Impuesto a las transacciones inmobiliarias, porcentajes de otros presupuestos como aporte, etcétera. El Fondo de Financiamiento Educativo debía ser una herramienta para el aumento salarial; hoy es todavía un fondo cuyos recursos son inciertos.

Qué pasa con el aumento y los programas?. Muchos de ellos aumentan entre un 5 y un 15 por ciento. Por ejemplo el del nivel inicial, un 16,4 por ciento; el del nivel medio, con la reforma, un 10,6 por ciento; el del nivel medio post-primario, un 4,9 por ciento; el del nivel medio de escuelas técnicas, un 10,7 por ciento; el del nivel medio de escuelas nocturnas, un 9,1 por ciento; el de los institutos de formación docente, un 10 por ciento; sistema de escuelas técnico-agropecuarias, un 12,8 por ciento. Por supuesto que las actividades centralizadas y descentralizadas del Consejo Provincial de Educación aumentan un 11 por ciento del presupuesto 1994 y un 24,7 por ciento más del ejecutado en el año citado y es un tema que ya escapa a las necesidades y problemas detectados por la sociedad.

Ocurre que en general la sociedad rionegrina no alcanza a conocer el elefante blanco, esa superestructura que es el mismo consejo colegiado que gastará 18.130.366 pesos en el año 95, más que todo el presupuesto anual del área de recursos naturales a disposición de los consejeros, de sus directores generales y de sus coordinadores regionales.

Por qué sigue creciendo la estructura administrativa central y descentralizada del Consejo Provincial de Educación?, qué otras inversiones podrían hacerse con esos 18 millones de dólares?. Seguramente aulas, comedores y por qué no una ayuda más para el aumento de los sueldos docentes. Racionalizar el gasto, reordenar, reasignar, son tareas indelegables de la conducción política del área educativa, es decir, del área del cual estamos hablando.

Tal vez el mismo oficialismo se dio cuenta de la necesidad de reorganizar el gasto en educación cuando ingresó a esta Legislatura el proyecto de ley 167/94 de autoría oficial, proyecto que tenía muchos puntos para criticar pero tantos otros para destacar porque tendía a un reordenamiento del elefante blanco y a un ajuste de ciertos derroches.

Tal vez por ello, porque parecía apuntar a la austeridad y a la revisión de todo pasó a ser un proyecto silencioso. Si el sector que detenta el poder no quiere revisar o reordenar, seguramente no lo hará; todos sabemos que difícilmente acusa recibo de las observaciones o planteos que hace la minoría.

Los presupuestos que decrecen son los de los programas destinados a nivel medio del sistema tradicional, o sea menos de 2 millones de pesos para el sistema tradicional; el nivel primario especial decrece en 200 mil pesos y el nivel primario común en otros 2 millones de pesos.

Llama poderosamente la atención que éstos decrezcan en los subprogramas Mejoramiento Edificio cuando el ritmo de crecimiento de la población en la mayoría de las localidades grandes de la provincia es mucho más rápido que el de infraestructura edilicia y siempre tenemos reclamos. De la misma manera llama la atención que los subprogramas denominados Desarrollo Educativo, en distintos niveles, cuenten en 1994 con un ejecutado cero.

Estaban puestos de relleno o no se gastaron porque no hubo plata o disposición para darla desde Rentas Generales? Cómo puede ser que de 11 mil se gaste cero o de 67.638 se gasten 4.638, en los niveles inicial y común respectivamente?.

Si observamos lo presupuestado en 1994 para Educación Permanente, qué interpretación podemos darle a los valores del ejecutado de cada subprograma, cuando la mayoría presenta porcentajes negativos?. Por ejemplo: Se gastó un 80,8 por ciento menos de lo presupuestado para Perfeccionamiento Docente, un 100 por ciento menos de lo presupuestado para Desarrollo Educativo, en educación formal, un 23,4 por ciento menos para apoyo escolar, un 14,5 por ciento menos para funcionamiento en educación no formal y parasistemática y sorprendentemente, un 257,8 por ciento más para apoyo escolar en educación formal y sistemática. Pareciera que entre lo proyectado y lo realizado, entre lo soñado y lo hecho hay un verdadero abismo porcentual o cambiaron las metas sobre la marcha?

Por más que le demos vuelta de arriba hacia abajo no vemos nada configurado a nivel presupuestario que nos lleve a suponer que el gobierno provincial esté decidido a responder positivamente las necesidades de los docentes en materia salarial. Tampoco vemos una política edilicia clara, no aparecen los temas que harían al mejoramiento de la calidad de la educación, sólo 700 mil pesos que aparecen en el crédito BIRF.

Causa también sorpresa que el área educativa admita retrasos de tres meses en la transferencia de fondos a los municipios por los convenios de mantenimiento de edificios escolares con deudas por más de 500.000 mil pesos, o que los proveedores de los comedores escolares y el servicio de transporte escolar tengan un importante retraso en el cobro que corresponde, así por ejemplo en zona atlántica la deuda supera los 600.000 mil pesos.

No hay tampoco fondos destinados, por ejemplo, a la formación ecológica o ambientalista y es consecuente esto con el accionar de nuestra Legislatura que disponiendo de varios proyectos de leyes referidas a la educación ambiental, tanto de la oposición como del oficialismo, han preferido delegar un año más esa toma de decisiones. Desde otra óptica el 80 por ciento de las Erogaciones Corrientes en este Presupuesto son para Personal y el 20 por ciento para Bienes de Consumo y Servicio, cifras más o menos parecidas al modelo gestado desde hace rato por el oficialismo. Seguimos con los mismos agujeros intentando aplicar la misma receta para taparlos. Qué le vamos a decir a la sociedad rionegrina respecto de sus expectativas educativas?.

La Nación está apoyando muy por encima de sus niveles históricos a partir del Pacto Federal Educativo que firmara el gobierno de Río Negro junto a las restantes provincias del país y se ha embarcado en un proyecto de 3.000 millones de pesos para este área. Acompañando el cambio estructural que necesita la educación argentina, está apoyando la preservación de las diferencias culturales regionales.

La provincia necesita reasignar eficazmente los recursos, necesita saber que la educación es una inversión fundamental, no una más de las que se estilan en Río Negro cuando se hacen casinos, aeropuertos u otros tipos de obras. Los alumnos necesitan docentes bien formados y en continuo perfeccionamiento y escuelas con equipamiento adecuado y apropiado al momento histórico cultural que transitan.

Los docentes quieren enseñar tranquilos, quieren que el trabajo de la enseñanza fecunde en el trabajo del aprendizaje. No podrán afrontar nunca la tranquilidad en tanto no sólo es insegura la posibilidad de acceder al salario digno, sino que es también insegura la posibilidad de cobrar el escaso sueldo actual.

Voy a referirme ahora al Presupuesto de la Jefatura de Policía.

La policía de Río Negro tiene 3.800 personas que prestan servicio en la Institución y un Presupuesto para el año 1995 de 76.825.000 pesos. Esta es una de las áreas más castigadas por el anacrónico sistema en el manejo de los Fondos Públicos. La mala asignación de recursos y las restricciones financieras han venido resintiéndolo el cumplimiento de objetivos esenciales para el funcionamiento de la institución. El corte por falta de pago de servicios indispensables a unidades de la policía de Río Negro, como lo son el servicio de teléfono, agua, gas, etcétera, demuestra que existe una seria ineficiencia para garantizar el funcionamiento de la institución.

Encontramos al sector con salarios devaluados y sin posibilidad de recuperación en función del Presupuesto, siendo la recomposición salarial una prioridad esencial del área de seguridad, la misma no está prevista y genera uno de los aspectos negativos más sensibles en la institución, restando aptitud y predisposición para el cumplimiento de los servicios.

Del análisis del Presupuesto se desprende claramente que los problemas de funcionamiento que enfrentó la institución policial en los ejercicios 1993 y 1994, lejos de normalizarse se pueden agravar.

Comparando el monto presupuestado para el rubro Personal, para el Ejercicio 1995 y el ejecutado para el Ejercicio 1994, vemos con preocupación que la partida asignada a Personal en el año 1995 importa 55.000.000 de pesos mientras que el ejecutado en 1994 sumaban 59.000.000 de pesos.

Es decir, existe aquí un déficit de financiamiento en el rubro de salarios de 4 millones de pesos, no están previstos ni el crecimiento ni la disminución de la planta de personal, probablemente este déficit de la masa salarial será cubierta con fondos provenientes de la partida asignada a gastos de funcionamiento, dado que los salarios tienen prioridad de pago, pero sin duda la falta de previsión adecuada repercutirá luego directamente en la insuficiencia de los recursos previstos para atender dicha partida. La institución tiene, en función del ejecutado 94, aproximadamente 500 mil pesos por mes para gastos de funcionamiento, lo que arroja una cifra total anual de 6 millones de pesos.

En el presupuesto 95 analizado se presupuestan para gastos de funcionamiento 5 millones de pesos, lo que arroja un déficit en la previsión del gasto de funcionamiento de un millón de pesos, sin tener en cuenta que podrían desviarse los 4 millones ya citados para cubrir el déficit de lo asignado al pago de salarios. De lo expuesto se desprende que existe financiamiento garantizado para la policía de la provincia solamente para los primeros meses del ejercicio 95.

Debemos aclarar que el gobierno provincial no considera previsión para crecimiento del personal de la repartición, lo que resumimos en planta con cero altas; pero en función de los números presupuestados para la partida de personal de la institución o bajan los sueldos o se impulsarían bajas en el área, ambos supuestos serían contradictorios con las demandas reales de la provincia, por lo que suponemos que se trata de una grave imprevisión.

Para la institución la provincia considera una pauta salarial, en teoría, con incremento cero, pero si nos ajustamos a lo previsto en la partida personal podríamos suponer que en lugar de recuperar los salarios podrían estar pensando en reducirlos, esto forma parte de la gran incógnita: O pensarán seguir sin pagar los servicios esenciales como el teléfono, el agua, la luz, el gas o el combustible de la flota de vehículos?, aquí se da la gran contradicción que afecta el corazón mismo de la institución dado que los recursos previstos para el funcionamiento, a todas luces insuficientes, suponemos que repercutirán resintiendo el servicio y la moral de la institución.

Otro aspecto que podemos destacar en el presupuesto de la Jefatura de Policía es que se le asigna al rubro 414110, una capacidad de financiamiento que excede ampliamente la capacidad de recaudación que tiene la institución por dicho rubro. En este rubro se contabilizan los recursos propios de la institución provenientes de los servicios prestados por la Jefatura y cobrados a la actividad privada, dicha recaudación tiene destinos específicos que hacen primordialmente al reequipamiento de la fuerza.

De acuerdo al promedio del ejercicio 94, dicha recaudación no supera los 140 mil pesos por mes, lo que proyectado al ejercicio 95 nos arroja un monto de 1.700.000 pesos. Dentro de lo previsto para financiar con este rubro se encuentra en el presupuesto 95 una cifra que excede largamente dicho monto. Paso a enumerar algunos de los pagos previstos: Primera cuota de la adquisición de vehículos nuevos a Brasil, monto total 3 millones de pesos, importe de la cuota en el ejercicio 95, un millón de pesos a favor de 206 vehículos. Segunda cuota del equipamiento de informática para 50 terminales en red, monto total 500 mil pesos, importe de la cuota del ejercicio 95, 300 mil pesos.

Licitación del reequipamiento de uniformes, monto global: 900 mil pesos; importe para el ejercicio 95: 900 mil pesos. Compra de equipamiento a Israel, importe de la cuota del ejercicio 95: 1.700.000. Sin duda, esta compra a Israel debió de estar presupuestada con recursos de Rentas Generales y no con recursos propios de la institución, de muy dudosa existencia en función de los compromisos asumidos. Resumiendo, podemos destacar que el presupuesto de la repartición tiene un desfinanciamiento en los rubros analizados que ronda el 10 por ciento del presupuesto global. Dicho de otra forma, la Policía de la provincia de Río Negro no va a contar con los recursos necesarios para cumplir eficazmente con su obligación.

Por todo lo descripto, se hace imprescindible que el gobierno tome conciencia -para no lamentarnos después- para revertir esta crisis, dotando en primer lugar a los integrantes de la institución de remuneraciones dignas, capacitando intensamente a sus cuadros a través de una política seria y hacer frente a las nuevas modalidades delictivas que enfrenta la institución en la provincia. Esto significa dotar a la misma de medios suficientes que no sólo pasan por las armas, vehículos, comunicaciones e informática moderna.

Con respecto al área de turismo, podemos decir que la consideración mostrada por el gobierno provincial en el presupuesto del 95 para el mismo, reitera una vez más el doble discurso y la falta de responsabilidad y de compromiso con el sector.

La importancia a nivel mundial que adquiere el turismo en las postrimerías del Siglo XX, nos obliga a ubicar la real dimensión del área en la provincia de Río Negro y a intentar desarrollar su máximo potencial turístico. Una actividad que abarca la totalidad de los sectores económicos y del espacio geográfico de la provincia, requiere de una política de equivalente envergadura.

Del análisis del presupuesto del área de turismo, se destaca con claridad en los cuadros Denominación de Metas y Producción Terminal y Descripción Categoría Programática, que los eventos previstos no guardan relación con la asignación presupuestaria que para el funcionamiento dispondrá el Ministerio de Turismo. Sería imposible conseguir las metas propuestas de no mediar una ampliación de los recursos asignados al funcionamiento del Ministerio.

Si comparamos la asignación presupuestaria del área de turismo en los rubros que hacen al funcionamiento, vemos con preocupación que en él se ha asignado un presupuesto muy inferior al de años anteriores; así, en el ejercicio presupuestario de 1993, los gastos de funcionamientos entre servicios, consumo y bienes de capital importaban un total de 943 mil pesos; en el presupuesto de 1994, esta cifra había disminuido a 331.474 pesos y para 1995 se proyectan 342.800 pesos; a las cifras de los presupuestos de turismo habría que agregarle lo del fondo provincial del turismo, que son 535.500 pesos.

De acuerdo al formulario de la descripción de Categoría Programática y al formulario de Cuadro de Metas y Producción Terminal de la Administración Central y de la Comisión Administradora de Turismo, va a ser imposible conseguir las metas propuestas para el ejercicio 95 ya que se han fijado objetivos que duplican o triplican los de 1994,

así, por ejemplo y a modo ilustrativo podemos decir que para la confección de folletos y mapas, para 1994 se habían proyectado 10 mil unidades y para 1995 se han proyectado 30 mil. Esto se repite en cuanto al número de encuestas, avisos, carteles, proyectos, eventos y el presupuesto en este momento está por debajo del octavo lugar con respecto a las restantes provincias argentinas.

Este fondo provincial de turismo que hemos aprobado no hace mucho, señor presidente, se compone de un 50 por ciento para préstamos y el otro 50 por ciento para promoción, es decir, hay destino específico y por lo tanto no se puede afectar una suma de estas, como partidas para funcionamiento.

Finalmente una referencia a la Comisión Administradora de Turismo. Esta comisión tiene como fin atender el desarrollo del Cerro Perito Moreno, el centro de recreación de deportes de montaña en el Cerro López, la continuación de la modernización del Cerro Catedral, el registro de prestadores de servicios turísticos, la calidad de los servicios turísticos, el plan de manejo del litoral marítimo, balneario La Lobería, la Bajada El Faro, etcétera, se compone de recursos propios, canon, tarifas y otros, su presupuesto es de aproximadamente 280 mil pesos para el ejercicio 1995, de los cuales 80.900 pesos se utilizan para abonar haberes al personal temporario e inspectores, durante el año y en plena temporada, todos con horas extras en las temporadas pico; 38.400 pesos se utilizan para abonar contratos de obra para el personal especializado; 30 mil pesos anuales se utilizan para abonar canon negativo por el contrato de concesión balneario La Lobería de Viedma, quiere decir con eso que quedarían aproximadamente 130.700 pesos para el funcionamiento de la Comisión Administradora de Turismo, que depende del Ministerio de Turismo, funcionamiento que se entiende para el pago de gas, luz, teléfono, artículos de limpieza, etcétera, oficinas de Bariloche, fondos permanentes, viáticos, pasajes, combustibles al Cerro, de los cuales, de acuerdo al comprobante f4 que son los ejes de trabajo para 1995, comprobamos una vez más el doble discurso del Poder Ejecutivo Provincial; por un lado la elevación de la Dirección de Turismo a ministerio en el ejercicio 94 y simultáneamente la disminución del presupuesto asignado a dicha área.

Hoy observamos en el presupuesto del ejercicio 95 la descripción y el desarrollo teórico de ambiciosas metas y objetivos que no concuerdan con la asignación presupuestaria necesaria para poder cumplirlos, sin duda no se pueden dejar de compartir los objetivos teóricos del Ministerio de Turismo, aunque la implementación práctica de los mismos sea una concreción casi imposible, pues no están previstos los recursos necesarios para cumplir con dichas metas. A la voluntad política de nuestra Legislatura, cuando creamos el Fondo de Turismo, se le opuso la restricción presupuestaria que el Poder Ejecutivo tradujo en la reducción del presupuesto previsto en el ejercicio 94, sobre 2.300.000 pesos, que fue la previsión del organismo, incorporó al presupuesto sólo 1.730.000 pesos por lo cual se vieron restringidas las actividades del área. Para el ejercicio 95 estamos presupuestando 1.550.000 pesos y se anuncia que vamos a incrementar sustancialmente las metas y objetivos alcanzados en el ejercicio 94, sin duda no es creíble, o incrementamos la asignación para el funcionamiento del Ministerio de Turismo o bajamos las metas y objetivos previstos para el ejercicio 95.

Para el justicialismo el área es importante, el desarrollo de la misma debe ser una prioridad real del gobierno de la provincia y no una retórica, sabemos del esfuerzo y de las previsiones desarrolladas por el Ministerio de Turismo pero el descalabro económico provincial arrastra a este sector por la falta de recursos a que hoy se lo somete. Este presupuesto, más allá de que hoy se cuenta con el fondo de Promoción Turística, seguirá siendo insuficiente en recursos para el funcionamiento del Ministerio de Turismo en el ejercicio 95.

En referencia al área hidrocarburos, hoy podríamos decir que hemos movido la montaña pues hace exactamente dos años atrás, más precisamente en 1993, reclamábamos la inclusión de una partida presupuestaria para financiar la creación del cuerpo de policía de hidrocarburos; hoy, en el tratamiento del presupuesto correspondiente al ejercicio 95, vemos con satisfacción que los reiterados reclamos realizados a lo largo de los ejercicios 93 y 94 tienen una respuesta a través de la partida asignada para el funcionamiento del control de producción de hidrocarburos que en este presupuesto es de 444 mil pesos. El dicho popular es "*más vale tarde que nunca*" pero quiero volver a resaltar la irresponsabilidad y falta de compromiso que el Poder Ejecutivo provincial ha tenido para con este tema, sin duda no se ha valorado correctamente en tiempo y forma y ha desconocido el compromiso asumido por el gobierno nacional en febrero de 1992...

Señor presidente: Podría pedir silencio, por favor?.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por favor, señores legisladores hagan silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Gattás.

SR. GATTAS - ...y con lo preceptuado por nuestra Constitución provincial. Este tema sin duda no ha estado dentro de las prioridades provinciales, como tantos otros, debemos reiterar los conceptos de nuestra Constitución provincial en sus artículos 78, 79 y 80 que expresan claramente que la provincia como propietaria de estos recursos debe intervenir en los planes de prospección o explotación, preservando el recurso y asegurando inversiones sustitutivas de las áreas afectadas para el sostenimiento de una actividad económica armónica, ejerciendo el poder de policía en dichas explotaciones, evitando la contaminación y los efectos negativos que una mala aplicación de técnicas inadecuadas pudieran causar en el equilibrio del sistema; estos conceptos, claramente desarrollados en la ley fundamental de la provincia de Río Negro, se afirman en la más reciente resolución número 29 de la Secretaría de Energía de la Nación, Subsecretaría de Combustibles, del 21 de agosto de 1991, referida al control técnico operativo de la producción y la participación de las provincias en cuyos territorios se exploten o vayan a explotarse yacimientos de hidrocarburos; y en su artículo 1º requiere la participación de las mismas para realizar el control técnico-operativo de la producción de petróleo y gas. En los umbrales hoy del año 95, vemos con preocupación que la provincia aún no ha implementado el cuerpo de policía de hidrocarburos a pesar de haber sancionado esta Legislatura la ley 2627 que así lo exige. Entre los aspectos más importantes a controlar por este cuerpo de policía de hidrocarburos que podemos destacar, se encuentran el control de los volúmenes de producción que hacen por supuesto directamente a la vigilancia de los recursos con que la provincia va a contar; la incorporación de las nuevas reservas, la racional explotación del recurso y la contaminación ambiental. Estos son algunos aspectos que podemos mencionar donde los intereses provinciales se ven seriamente afectados de no existir el eficiente control en la producción de hidrocarburos. Casi tres años llevó comprender esto y tenemos dudas que en el ejercicio 95 se ponga en funcionamiento el organismo de control de la producción de hidrocarburos en la provincia de Río Negro con la plenitud que la hora exige.

Como hombre de una zona cuyos recursos naturales se han visto seriamente afectados por la ausencia de control y la explotación irracional del petróleo, que ya significa la inutilización de más de 7 mil hectáreas del valle de Catriel por el derrame de aguas de purga, quiero reclamar una vez más en nombre del futuro de nuestra gente por la urgente instrumentación de estos mecanismos como así también lo hiciera cuando hablamos de educación, refiriéndonos al capítulo de la protección de nuestro descuidado medio ambiente.

Finalmente, no puedo dejar de referirme a un tema muy caro a los sentimientos de la zona norte. En el mes de diciembre de 1984 se trató en este recinto el expediente número 714/84 cuyos autores eran los legisladores José Airaldo y Esteban Rodrigo; entre otros conceptos expresaban en su fundamentación que se trata de un proyecto de coparticipación verdaderamente revolucionario, basado esencialmente en los valores de la solidaridad e integración provincial; asimismo señalaban también en función de atender estrictamente a la justicia en el rubro de las regalías, que sean tenidas en cuenta las pautas de conferir prioridad a los municipios productores.

En consonancia con lo mencionado anteriormente, los legisladores de Catriel, en aquel momento los legisladores Navarro y Airaldo plasmaron el artículo 13 de la ley 1946 fijando una compensación por el agotamiento prematuro de los recursos que quedó redactada de la siguiente manera: ***"La distribución del 6,5 por ciento se hará para obras de infraestructura de desarrollo en las zonas productoras, realizándose la distribución en forma directamente proporcional a los volúmenes extraídos."*** Para fundamentar este artículo decía el legislador Airaldo: *"En aquella zona en que la extracción es mayor, el agotamiento es más rápido, entonces necesita que se vuelquen los recursos para obras de infraestructura de desarrollo o alternativas en la zona"*.

Señor presidente: Esto lo expresamos y lo suscribimos íntegramente y seguimos creyendo que tiene más vigencia que nunca, lo que lamentamos es que desde la sanción de la ley 1946 (20 de diciembre de 1984 hasta la fecha) el bloque de la Unión Cívica Radical por mandato del Poder Ejecutivo provincial no dio nunca cumplimiento a lo expresado por el artículo 13 de dicha ley, desvirtuando permanentemente el sentido de la misma y burlando las expectativas de los pobladores de las zonas productoras.

De acuerdo a nuestros cálculos, la suma adeudada al municipio de Catriel supera holgadamente los 25 millones de dólares y creo que no podemos dejar de mencionar que tampoco en este presupuesto se ha contemplado asignar partida alguna que inicie el pago de esta deuda histórica como que tampoco se han llevado adelante obras que cubran los montos a ser destinados para su postergado desarrollo. Esto, por supuesto, debe extenderse a la totalidad de los municipios productores que siguen sufriendo las consecuencias de este erróneo criterio del gobierno provincial. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO - Simplemente adelanto el voto negativo de nuestra bancada a este proyecto.

No voy a decir el discurso que tenía preparado pero quiero sí manifestar únicamente que por esta vez, al menos por esta vez, coincido conceptualmente con lo expresado por el legislador Diez.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Solicito, señor presidente, que el discurso que tenía preparado sea insertado en el Diario de Sesiones; el mismo hace un análisis del presupuesto en las áreas del Ministerio de Economía, del IDEVI, del Ente de Desarrollo de General Conesa y del Departamento Provincial de Aguas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Así se hará, señor legislador.

Por favor, señores legisladores, tomen asiento, así procedemos a votar.

Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

SRA. PENROZ - Señor presidente: Solicito lo mismo que el legislador Larreguy, que el discurso que tenía preparado, referido al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, sea insertado en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Así se hará, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el expediente 603/94, proyecto de ley del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Administración provincial para el ejercicio fiscal 1995. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - El presidente del bloque Radical hizo una propuesta respecto de un proyecto del Poder Ejecutivo. Se olvidaron?.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Es cierto, pero mantenemos la posición.

Pido disculpas a los presidentes de los otros bloques, pero había habido una indecisión en las áreas del Ejecutivo sobre el pedido de retiro de un proyecto y en principio había hablado con el resto de los presidentes de bloques para volverlo a comisión, pero conciliamos con el Ejecutivo que quede retirado.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perfecto.

Esta fue la última sesión del año, así que felices fiestas y hasta el año que viene.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 55 horas.